

NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

Ciencia política y Derecho constitucional.—Pág. 251.	Problemas del Tercer Mundo.—Pág. 267.
Sociología.—Pág. 256.	Historia.—Pág. 269.
Pensamiento político.—Pág. 258.	Derecho.—Pág. 276.
Problemas del marxismo y comunismo.—Página 261.	Economía.—Pág. 287.
	Religión.—Pág. 291.
	Varios.—Pág. 293.

CIENCIA POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

MARIO JUSTO LÓPEZ: *Partidos políticos (Teoría general y régimen legal)*. Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1966; 119 págs.

Resulta difícil determinar con claridad y acierto el contenido gramatical de la palabra «partido», supuesto que su sentido más normal implica, en cierto modo, toda una amplia gama de hechos, de sucesos y de acontecimientos que tienen como eje central al hombre o, en todo caso, al grupo social. Por consiguiente, rara es la vez que el tratadista, el filósofo o el sociólogo, al entrar en el estudio del hombre como miembro del grupo social no lo hacen partiendo de la formulación clásica del *supuesto humano* y, efectivamente, es el supuesto humano el que condiciona la calificación científica de la ciencia en cuestión. Así, pues, es esto lo que nos sucede con la ciencia política cuando se ocupa del estudio de los partidos políticos. El profesor Justo López, antes de profundizar en el sentido estrictamente político de los mismos, tiene el acierto

de destacar cómo éstos se han ido formando, se han desarrollado y han pasado a formar parte, es decir, a ser objeto de la ciencia política. El autor, entre otras cosas, ha descubierto que, prácticamente, hasta las posimerías del siglo XIX, los partidos políticos no estaban incluidos en el temario principal de la ciencia política, o dicho de otro modo, no habían sido estudiados con sentido de generalidad y objetividad, según datos exactos, precisos y seleccionados y con criterio metódico y sistemático. Es evidente la preocupación del autor por destacar, sobre todo, el sentido social que, quiérase o no, todo partido político encierra. Siguiendo al profesor francés Burdeau, no duda en afirmar que aunque en su esencia profunda los partidos responden a una disposición constante de los grupos organizados (que existe y persiste desde que dos hombres se ponen

de acuerdo acerca de alguna finalidad con proyección social... y de los medios para alcanzarla), son organismos relativamente nuevos tal como se los ve funcionar actualmente.» Conviene recordar que, en nuestros días, el partido político ha llegado a ser la esencia del régimen político y, por tanto, no hay duda de que son el dato primario de la vida política. Por supuesto, que esto no quiere dar a entender que el partido político estudiado, analizado y observado desde la ciencia política pura haya de responder a una noción o definición concreta, por el contrario, el profesor Justo López sostiene un amplísimo criterio, gracias al cual es posible llegar a la comprensión, al concepto y al sentido de que lo que caracteriza al partido político como a todo programa político es la existencia de una comunidad de puntos de vista entre sus miembros o entre sus partidarios. Esta comunidad de puntos de vista no depende de la ideología de un solo hombre, sino que exige y necesita del grupo social y el grupo social necesita y exige a su vez la existencia de un supuesto humano, y ya sabemos que el estudio del elemento humano, como supuesto político, puede hacerse, según Jiménez de Parga, desde dos planos diferentes: ora como estudio de la manera en que la convivencia afecta al hombre en cuanto supuesto político (ya que para la actividad política es imprescindible que los hombres convivan, que la sociabilidad sea una dimensión real de la naturaleza humana); ora como estudio del resultado que la convivencia ha producido en un grupo concreto (ya que cada régimen funciona en una comunidad que ha llegado a alcanzar un cierto nivel social). Por ello, la existencia de los partidos políticos, como hecho social, encuentra su explicación, ha escrito el profesor Justo López, y también su justificación, en la esencia misma de la realidad política. La realidad política, en tanto actividad, en

tanto dinámica —«momento» necesario de esa realidad ineludiblemente unida al «momento» estructural—, ofrece a la vez una faz «agonal» —de lucha— y una faz arquitectónica —de interpretación—. Y los partidos en general —para todo tiempo y situación—, y los partidos políticos en particular —para el Estado democrático representativo— constituyen los cauces naturales para ambas, necesarias e inseparables fases de la actividad política, de esa actividad sin la cual no puede haber comunidad humana.

De todos los problemas que el autor aborda a lo largo de esas páginas, creemos que el más importante, el más sugestivo y el que, por tanto, ha de atraer la atención del lector, es el referente a la noción del partido político. El problema se agrava si pensamos que, por el momento, aún siguen los autores tratando de definir qué es el Poder, qué es el Gobierno, qué es lo social y, sobre todo, qué es el Estado, conceptos todos que condicionan la estructura y la razón de ser del partido político. El profesor Justo López destaca esta dificultad, lo que, en cierto modo, imposibilita, obstaculiza y poco menos que hace imposible la formulación de una teoría general de los partidos políticos. El autor no nos ofrece una definición, puesto que afirma que ésta tan solo es posible mediante el examen de la clasificación de los partidos políticos, clasificación que, en contra de lo que inicialmente pudiera pensarse, no es nada fácil de obtener, puesto que es preciso el cumplimiento de tres condiciones, a saber: en primer lugar, que hallándose íntimamente relacionada su naturaleza con su génesis, debe ser utilizada como principio clasificador la diferencia existente en los procesos de gestación de los mismos. En segundo lugar, que dada la existencia de los partidos políticos y el régimen democrático representativo, corresponde distinguir, en primer lugar, entre los partidos que es-

rán dentro de ese régimen y son compatibles con él y los que están fuera del mismo y pugnan por destruirlo. y, en tercer y último lugar, es preciso distinguir adecuadamente entre los partidos de viejo cuño que prevalecieron dentro de lo que el profesor Burdeau ha llamado «democracia gobernada», y los de nuevo tipo que prevalecen dentro de lo que el mismo autor ha denominado «democracia gobernante».

En sucesivos apartados, el autor pasa revista a *las funciones, defectos, desviaciones y desnaturalización de los partidos políticos* e, incluso, expone una inteligentísima y ágil crítica sobre el *anti-partidismo*. En otro de los apartados se detiene en la consideración de una posible formulación de una *teoría general de los partidos políticos*, afirmando que, «una teoría general de los partidos políticos puede limitarse a considerar su origen como realidad existencial y como objeto de conocimiento científico, su especialidad como hecho social, su relación genética con el régimen democrático representativo, sus diversas clasificaciones, sus rasgos característicos y sus

funciones propias, sus defectos, desviaciones y desnaturalización. Pero esa teoría sería más útil si ayudara a contestar algunas preguntas fundamentales. ¿Cómo debe ser la organización y el funcionamiento de los partidos políticos? ¿Cómo deben formarse los dirigentes? ¿Cómo debe ser la relación entre dirigentes y afiliados? ¿Deben tener doctrinas dogmáticas? ¿Deben tener programas rígidos y detallados? ¿Deben los afiliados estar sujetos a rigurosa disciplina? ¿Deben estarlo cuando cumplen funciones públicas y con respecto al desempeño de las mismas? ¿Cómo deber ser las relaciones entre los partidos? ¿A qué normas deben sujetar sus luchas y sus colaboraciones?»

Digamos, finalmente, que el autor ha logrado penetrar muy profundamente en el tema estudiado, precisamente por esto estas páginas son jugosas, importantes y son testimonio de una «preciosa y precisa mención de cuantas obras extranjeras y nacionales arrojan alguna luz en el intrincado asunto de los partidos políticos».—J. M. N. DE C.

ROBERT A. DAHL: *Political Oppositions in Western Democracy*. Yale University Press, 1966; 458 págs.

La progresiva uniformidad de los partidos, la ausencia de barreras ideológicas, la real unidimensionalidad del universo político (Marcuse), en suma, han contribuido, paradójicamente, a crear un nuevo interés por el problema de la oposición en los sistemas demoliberales. No es ésta, sin embargo, la perspectiva que preside este volumen, en el que diez reconocidos especialistas estudian las características de aquélla en otros tantos países occidentales. El editor Robert A. Dahl, autor de la parte relativa a Estados Unidos, ofrece una pers-

pectiva generalizadora en una amplia y densa introducción.

La presente recolección prueba abundantemente, a juicio de Dahl, la inexistencia de un tipo único de oposición. Se impone, pues, seriar sus modalidades, y esta tarea permite al autor un rico despliegue morfológico, excesivamente formalista y abstracto. Dahl tipifica diferentes patrones de oposición, atendiendo exclusivamente a los partidos, en base a diferentes criterios. Los niveles de concentración, competitividad y diferenciación, dentro de la estructura partidista, aparecen como los más signi-

ficativos; pero más allá de la constatación de esta diversidad resulta necesaria una indagación de su causalidad. Se retienen como decisivos cinco factores: 1) La estructura constitucional. 2) La mayor o menor uniformidad de las premisas culturales. 3) La existencia de subculturas étnicas, religiosas, lingüísticas o regionales bien definidas. 4) El grado de disconformidad de ciertos sectores de la población; y 5) Las barreras sociales y económicas. Estas variables son mi-

nuciosamente estudiadas en relación con las formas específicas de oposición y en sus conexiones mutuas, dando lugar a un complejo entramado, rico en hipótesis y sugerencias, pero cuya utilidad como modelo conceptual para los estudios de campo resulta harto dudosa. El lector no dejará de preguntarse sobre el sentido de este generoso ejercicio combinatorio que, en definitiva, deja en la penumbra algunas de las más urgentes interrogantes.—A. G.

ALFRED DE GRACIA: *Republic in Crisis Congress Against the Executive Force*. Federal Legal Publications. Nueva York, 1965; 303 págs.

Esta airada polémica frente a la actual división de poderes en los Estados Unidos denuncia la creciente hegemonía presidencial y propone un modelo «republicano» de recambio, centrado en la actuación del legislativo. El autor no se muestra, ciertamente, parco en su criticismo: el Tribunal Supremo, tan encomiado de ordinario por los constitucionalistas, es presentado como un freno para la intervención del Congreso y una fuente de arbitrariedad en la interpretación de la Constitución. Los partidos son acusados como instrumentos de canalización de la ignorancia popular. Los «mass media» contribuyen a difundir imágenes y mitos de fuerte impacto sobre una mentalidad colectiva dominada ya por una fuerte atracción hacia el gobierno unipersonal. Hasta los propios congresistas, en ocasiones, abdican de sus responsabilidades y propician una mayor gravitación presidencial. Todas estas corrientes se traducen, en última instancia, en un permanente in-

cremento del poder relativo del Ejecutivo, que tiende a ejercer un auténtico control monárquico sobre la política del país, poniendo en peligro los propios cimientos de la democracia y de las instituciones republicanas. La defensa de una sociedad pluralista, tan aireada por los partidos e incluso por la burocracia, que son sus más efectivos adversarios, pasa obligadamente por un refuerzo del Congreso que no dejaría de entrañar ciertas modificaciones institucionales: por ejemplo, la supresión de la atribución de poderes especiales al Presidente en situaciones de emergencia.

Al margen de la cuestionabilidad de sus tesis, hay que agradecer a esta obra su vibración crítica, tan infrecuente en este tipo de estudios, que no es obstáculo para el rigor o la serenidad. El libro de De Gracia es una visión aguda y estimulante que, en cualquier caso, remueve tópicos firmemente arraigados e incita a una consideración realista del sistema político americano.—A. G.

GUY MICHELAT y JEAN-PIERRE HUBERT THOMAS: *Dimensions des nationalisme. Enquête par questionnaire* (1962). A. Colin. París, 1966; 184 págs.

Es una publicación de los *Cahiers de la fondation nationale des sciences politiques*, de un trabajo realizado confor-

me a los métodos empíricos de la psicología social, emprendidos con ocasión de una mesa redonda que tuvo lugar en

1962, para el estudio comparativo de los nacionalismos contemporáneos.

La investigación se realizó sobre un grupo de 223 estudiantes de ciencias políticas, participantes en conferencias y cursos habituales.

Lo que se investiga no son los porcentajes de toma de posición en un sentido más o menos nacionalista, según las edades o el medio, si no los mecanismos subyacentes a las opiniones expresadas.

La primera parte describe las hipótesis y los métodos establecidos en rela-

ción con los fines propuestos. En la segunda se definen y miden las variables del nacionalismo y el análisis factorial. En la tercera se examina la «dimensión derecha-izquierda» y la polarización de las actitudes, y en la cuarta, finalmente, se ensaya la elaboración de una tipología.

Las escalas y el cuestionario se reproducen en sendos anexos y en el texto se incluyen numerosos gráficos, cuadros, etcétera. Presenta la obra Raoul Girardet y se cierra con un apéndice de Raymond Boudon.—D. N. P.

JOHN P. ROUGH: *Shadow and Substance. Essays on Theory and Structure of Politics*. MacMillan. Nueva York - Londres, 1964; 468 págs.

Publicado en 1964, con ocasión de las elecciones presidenciales en Norteamérica, este libro reúne una serie de artículos, notas, recensiones y trabajos independientes publicados por el autor en diversas circunstancias en revistas y en periódicos. Se reproducen en total cuarenta y dos ensayos cuyo denominador común es el interés del autor por los problemas políticos y su enfoque de éstos desde un punto de vista democrático.

Se agrupan en cuatro partes. La primera versa acerca de «Las fuentes de la libertad en Norteamérica». Es la más doctrinal y teórica. Examina en ella las características de la libertad en este país, manteniéndose equidistante tanto de la opinión de origen marxista, según la cual, la libertad en Norteamérica es un mito que se mantiene por la propaganda interesada de la burguesía, como de aquella otra de los patriotas profesionales de que la civilización norteamericana es, y siempre ha sido así, el *habitat* natural de la libertad. Describe con humor los argumentos propagandísticos de cada una de las dos partes y expone su convicción de que en esta materia no son posibles las definiciones simplistas, como la propia historia de la libertad demuestra.

El autor, en otro de los ensayos, sostiene la interesante tesis de que, con todos sus defectos innegables, realmente nunca ha existido una mayor libertad en Norteamérica que en el presente. Más parece que, en el pasado, esas libertades fueron, por lo menos en parte, un mito.

Otros ensayos relativos a los nuevos radicales de moda, a «Un sano punto de vista sobre el no conformismo», «El freno de la mayoría militante» y dos recensiones sobre *Freedom's Fetters: The Alien and Sedition Laws and American Civil Liberties*, de James Morton Smith y sobre *The Lean Years: A Philosophy of the American Worker, 1920-1933*, de Irving Bernstein, completan la primera parte.

La segunda, bajo el título «La teoría y la práctica del Constitucionalismo norteamericano», da unidad a un conjunto de ensayos que versan significativamente sobre cuestiones jurídicas, de tanta trascendencia siempre en el mundo anglosajón. Seis de los once ensayos que comprende esta parte son recensiones o notas críticas de otros tantos libros.

La tercera parte contiene otra serie de ensayos referentes al socialismo en general pero muy especialmente al laborismo inglés cuyos problemas conoce a

fondo el autor. «La crisis del socialismo británico»; «El triunfo del primitivismo» (lamentando la derrota de Gaistkell); un largo artículo con ocasión del libro del anarquista Víctor Serge, *The Case of Comrade Tukeyev*; otro artículo, en colaboración, sobre «El burócrata y el entusiasta: una investigación acerca del liderazgo en los movimientos sociales, y, por último, otra recensión de *Labour and Politics 1900-1906*, de F. Bealey y S. Polling, completa esta parte.

La cuarta recoge artículos y críticas de libros relativos a temas de la actualidad

política norteamericana: sobre MacCarthy, Kennedy, los derechos civiles, el abolicionismo, etc. En total diecinueve ensayos de interés para conocer con cierto detalle y espontaneidad la manera en que se produce la democracia política norteamericana.

El conjunto de estos escritos justifica el título del libro pues, a través de estas agudas reflexiones se ponen de relieve muchos defectos de aquélla sus aspectos débiles, críticos, sus «sombras», pero también lo que, en definitiva, constituye su esencia y su vigor.—D. N. P.

S O C I O L O G I A

La cuestión racial (Seminarios). «Cuadernos de Estudio de la Delegación Nacional de Organizaciones», núm. 32. Madrid, septiembre-octubre 1965; 741 págs.

No cabe duda de que el tema de la cuestión racial tiene tras de sí un enorme y profundo caudal bibliográfico. Sin embargo, con rigor, con espíritu cristiano, con generosidad y comprensión, son muy pocos los autores que han querido ir más allá de esa realidad superficial y, por supuesto, injustificable, de la existencia de «razas superiores» y «razas inferiores». No son pocos los obstáculos que el escritor que se acerca al tema tiene que vencer, no sólo por el esfuerzo de recopilación de fuentes, de historia, de sistematización y depuración de cierta filosofía social que no ha querido ver con claridad y caridad el problema, sino también, en todo lo referente a la forma del por qué y el cómo se ha podido llegar a esta radical diferenciación de los grupos humanos y su comportamiento social. En la revista *Seminarios* un grupo de auténticos especialistas se han enfrentado con el problema y han espigado en todas sus causas, a saber: cuestión religiosa, factores sociales, elementos económicos, matices culturales, etc. El resultado, por

tanto, no ha podido ser más feliz, esto es, un manual preciso, sencillo, de espíritu enhiesto y, sobre todo, de espíritu cristiano, puesto que, en realidad, no hay motivo, no hay causa para que la política, la sociología o la filosofía no analicen la realidad de la vida del hombre desde la perspectiva esencialmente cristiana.

Es evidente que un problema del rango, de la trascendencia y de la importancia de la cuestión racial, impone al escritor que se ocupa del mismo, una dosis de serenidad superior a la normal de la que el hombre emplea en los asuntos de su vida. No se puede ignorar que la palabra escrita puede herir susceptibilidades. Por consiguiente, destaquemos como cualidad elemental de las páginas de este libro la armonía ética, social y política que los autores han conseguido. Sí es cierto, en cambio, que los colaboradores de estas páginas han partido de una posición previamente señalada, esto es, el principio de la no admisión bajo ninguna especie y bajo ninguna medida de la separación racista, por tanto, como

muy acertadamente ha escrito el profesor Esteban de la Puente, «nada tendría de sorprendente que algunos de los puntos de este libro susciten tonos de poéticas».

El libro estructurado perfectamente comprende diecinueve estudios, en donde, entre otros, se analizan los siguientes temas: «El problema racial en las Edades Antigua y Media»; «La cuestión en las Edades Moderna y Contemporánea»; «La raza, factor de convivencia»; «La evolución histórica del problema judío»; «El antisemitismo en la época actual»; «La cuestión en el África de colonización inglesa»; «Las tendencias y tensiones raciales en Iberoamérica»; «El aspecto biológico y antropológico»; «La doctrina de la Iglesia», y «El racismo, su mito y su realidad».

El problema racial, por tanto, ha sido estudiado en todas sus dimensiones. Sin embargo, y sin que esto indique, en modo alguno, preferencia por parte de quien estas líneas escribe, creemos que uno de los más afortunados estudios que el libro contiene es, precisamente, el referente a la doctrina de la Iglesia y, en efecto, no sólo porque la Iglesia con su palabra dogmática, libre de prejuicios e influencias políticas sabe entrever el auténtico sentido del problema y formular la solución más eficaz, sino porque la Iglesia, nuevamente, como ante el descubrimiento del Nuevo Mundo, ha tenido que aportar soluciones de urgencia, aunque, claro está, esta solución, en el fondo, no ha variado sensiblemente. Por tanto, frente a este nuevo y viejo problema, la doctrina de la Iglesia sigue

firme, es decir, mantiene la igualdad entre todos los hombres. No obstante, como acertadamente puntualiza el escritor Antonio Morales, la Iglesia niega siempre el racismo como principio, pero tiene en cuenta los hechos raciales y las circunstancias históricas concretas en que los problemas de la raza tienden hacia una solución justa. La Iglesia, pues, ha sabido aunar idealismo y realismo; puede, en efecto, concluirse que no hay mejor manera de oponerse al racismo o a la discriminación racial que con un reconocimiento franco y realista de los hechos raciales y de las desigualdades históricas y culturales, que no implican en modo alguno inferioridades hereditarias genéticamente fatales, sino que obligan a todos a esforzarse por su superación.

En definitiva, estamos ante un libro que, por uno u otro concepto, ha dotado a la palabra «raza» de un contenido, de una significación y, sobre todo, de una finalidad: la de no permitir que sobre los conceptos biológicos y antropológicos de «raza» se edifique ninguna teoría política racista de tipo discriminatorio. El racismo, pues, según escribe Cortés Durán, queda hueco de todo ropaje y se muestra únicamente como es: una teoría social basada en conveniencias de diversos tipos, sin ningún argumento científico que lo avale. Por tanto, las verdades científicas con que de ordinario se presenta el racismo son absolutamente falsas, y podemos decir más: los que crean estas seudodemostraciones saben que están cometiendo una falsedad.- J. M. N. DE C.

F. J. J. BUYTENDIJK: *La femme, ses modes d'être, de paraître, d'exister, Essai de psychologie existentielle*, Texto francés de A. DE WAELHENS y R. MICHA. Desclée de Brouwer, París, 1967; 348 págs.

Abundan los libros sobre los sexos en general y sobre la mujer en particular, pero no siempre son suficientes sus ba-

ses biológicas y psicológicas. Cualquier investigación filosófica, jurídica o moral, que tenga por objeto el hombre y la

mujer, exige un adecuado tratamiento antropológico. La novedad del presente estudio consiste en su enfoque fenomenológico; su autor es un médico holandés, discípulo de Husserl y de Max Scheler. Pase a lo reducido de su tamaño, revela una amplia erudición, que, sin embargo, no fatiga al lector. Las ideas de Simone de Beauvoir, Viola Klein, Margaret Mead, Helene Deutsch, etcétera, están presentes, para ser contrastadas, a lo largo de sus páginas.

Lo humano tiene una manera femenina de comportarse, hay un modo femenino de ser y estar en el mundo. Hay que corregir la óptica habitual que al hablar del hombre se refiere instintivamente al varón. La promoción de la mujer no se hará a base de una «virilización» sino a condición de ser cada vez más femenina.

Parte el autor de una concepción pro-

blemática del ser de la mujer para darnos luego en un magnífico capítulo una visión intuitiva de su esencia. Muy completo es el estudio biológico, corporal, psicológico y psicoanalítico de la naturaleza femenina. Pero junto al ser está el parecer, y aquí el método fenomenológico encuentra una excelente aplicación; el cuerpo y el rostro, lo juvenil, la simetría, la voz y la interioridad misteriosa, son descritos con trazos exactos y penetrantes. Los modos de existir son las actitudes dinámicas que difieren según las personas, los pueblos, las clases sociales, las profesiones y los sexos. El autor aborda en el último capítulo la dinámica femenina que se manifiesta en el tomar cuidado de las cosas como su estar en el mundo y en la vocación maternal.

Obra excelente, de criterio muy poderado.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

PENSAMIENTO POLÍTICO

M. M. GOLDSMITH: *Hobbe's Science of Politics*. Columbia University Press. 1966; 174 págs.

La permanente actualidad de los grandes clásicos del pensamiento político moderno, ilustrada por las publicaciones recientes sobre Maquiavelo, Locke, Montesquieu, Rousseau o el propio Hobbes, testimonia, bien a las claras, sobre el valor germinativo de su reflexión, pero es también un claro indicio de la renovación de los métodos y de las orientaciones interpretativas.

Sobre la obra política de Hobbes concurren, como es bien sabido, interpretaciones contradictorias; situación que no justifica, empero, si no es en un sentido tautológico, la afirmación, formulada por el autor, de que el filósofo inglés no ha sido nunca entendido ni abordado con la suficiente seriedad. En

todo caso, ninguno de ambos reproches pueden dirigirse a este trabajo que lleva el sello de un profundo conocimiento y de una larga convivencia con los textos hobbesianos y su entorno intelectual. La raíz más honda del atractivo de este pensador reside en un lenguaje de abierta ruptura en relación a la literatura política dominante, bien perfilado, por ejemplo, en el cambio de significación del Derecho natural, agudamente precisado por el autor. La nueva concepción del poder y del orden político, objeto de las páginas más brillantes de este volumen, se cimienta, por otra parte, en un intento radical de sistematización, cuya inspiración es cla-

ramente paralela a la de la ciencia física de su tiempo. La búsqueda de leyes y regularidades, la constitución de una ciencia de la política, en sentido estricto, superando el casuismo y el psicologismo vigentes; el desvelamiento, en fin, de la dinámica propia de un orden coherente y autónomo, constituyen el centro de la problemática del creador del *Leviatán* y, desde luego, del esfuerzo heurístico de esta obra.

La somera enunciación de los temas anteriores basta para advertir que nos encontramos en un terreno ampliamen-

te cultivado por los historiadores del pensamiento; pero en pocas ocasiones habrán sido objeto de un tratamiento tan riguroso y definido como el que ofrece el profesor Goldsmith. Las interpretaciones forzadas que encontramos ocasionalmente y la ambigüedad de algunas formulaciones, son de rigor en estos casos y no empejan para la consideración de este libro como una contribución de alto nivel al conocimiento de la filosofía hobbesiana y de las relaciones entre la ciencia y el pensamiento político modernos.—A. G.

JUAN ANTONIO MARAVALL: *Estudios de historia del pensamiento español*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1967; 472 págs.

Son escasos los libros que, con sinceridad, sensibilidad y acierto, los intelectuales contemporáneos dedican al estudio de los hechos históricos tratando de interpretar, a través de los mismos, el ser y realidad de la sociedad, del Gobierno, de las instituciones y del hombre que, pasado su momento, agotada su vida, finalizado su ciclo, deja tras de sí una obra, un recuerdo, un dato que como, por ejemplo, en Cervantes, en Suárez o en Velázquez, implican determinadas relaciones, ciertas conexiones que, reflejadas en sus obras, en los hechos de sus vidas, nos dan noticia, directamente, de una sociedad, de unas ideas y de una forma de vida que no son, en realidad, otra cosa que esas «diferencias» que separan unas épocas de otras, las creencias de unos hombres de otros, la institucionalización radical de este o aquel régimen, de este o de aquel ideario político, filosófico o social. Este curioso fenómeno se ha dado en llamar historia, y la historia, todos lo sabemos, no es sólo lo selecto, lo enhiesto, lo quintaesenciado, sino que, por el contrario, sin la posibilidad de estudiar lo vulgar no es posible comprender lo peregrino, y lo

vulgar, como escribiera Azorín, es pábulo de lo singular. Por otro lado, la historia, al menos su estructura, es idéntica en todas las etapas de su evolución, lo mismo que no existen grandes diferencias entre la forma de apreciar el dolor y la alegría, la tristeza o la felicidad en esta o aquella época. De aquí que existan ciertos hechos, ciertas intimidades y ciertos enigmas en la condición humana del hombre que, ni al más sutilísimo historiador, ni al más agudo psiquiatra, les es dado captar. Era preciso advertir cuanto antecede porque, precisamente, este libro que el profesor Maravall saca ahora a la luz es, entre otras cosas, un modelo de sensibilidad, agudeza y claridad. Al leer cada una de sus páginas vivo retrato de los españoles que, en otra época, construyeron su vida— sentimos la tentación de determinar qué es exactamente la historia, es decir, la «esencia o arte, narración objetiva o intuición genial». La historia es lo que el historiador quiere que sea; por tanto, es lícito dolerse de la falta de sinceridad, sensibilidad y acierto de aquellos intelectuales que, inconscientemente, tal vez, juegan con los resultados del hacer humano.

del tener que decidirse del hombre, del fruto de su actividad, sin darse cuenta, sin acertar a entrever que, al mismo tiempo, están rozando la idea de eternidad. Cosa bien distinta de lo que hasta aquí se ha consignado, nos lo deparan estas páginas del profesor Maravall que, reflexiva y metodológicamente, ha sintetizado cuatro aspectos de la vida del hombre, a saber: *el poder político, el derecho, la comunidad y el saber*. Cuatro campos, como muy bien dice el autor, en los que «se puede desenvolver amplia y ricamente el sentido de la vida y de la cultura de un pueblo, en los que podemos captar la expresión de sus históricos modos de existencia, con mucha mayor complejidad y profundidad que no en ciertos elementos puramente anecdóticos a los que, desde una actitud en el fondo misticoides, se les atribuye una significación esotérica, llegando a interpretaciones de base étnica o pseudopsicológica».

Por otro lado, estos estudios y notas rebasan con mucho los límites que, naturalmente, les imponen sus títulos, y algunos de ellos, por ejemplo, el que abre el volumen dedicado al «Pensamiento político de la Alta Edad Media», el que hace referencia al «Concepto de Monarquía en la Edad Media española», o bien, aquellos otros que estudian la figura de «Sócrates y la repercusión en la Edad Media», así como el que analiza «la formación de la conciencia estamental de los "hombres del saber"», prometen y, en cierto modo, exigen una revisión futura del tema, ofreciendo, sin duda, la posibilidad de su transformación en libro.

El profesor Maravall, gran conocedor en cualquiera de sus dimensiones, de los secretos de la historia, no se agota en

la justificación de sus puntos de vista, ni, desde luego, nos da la sensación, tan habitual en los autores que cultivan esta especialidad, de desfallecimiento, por el contrario, la naturalidad de estas páginas es, ciertamente, sugestiva lo que, en efecto, le permite mantener un tono que no precisa el asentimiento violento de las ideas, ni, una rigurosidad científica inquebrantable, inflexible, áspera, dura... Quizá esta cortesía del autor para con el lector provenga de dos causas: la primera, de esa misma pregunta que el autor se hace en uno de los estudios que se contienen en el libro, a saber: «¿Cómo atañe la historia a todos?»; la segunda, porque el profesor Maravall, como historiador y filósofo y, por tanto, incansable observador, sabe que tras de cada fenómeno social, tras de cada acontecimiento político y tras cada uno de los hechos humanos, aunque con apariencia distinta, vibra, palpita y existe la misma fórmula que, andando el tiempo, se manifestará en otros hombres y en otras sociedades.

Por ahora, para puntualizar el valor de su libro, baste con decir que, el autor, ha penetrado profundamente en las ideas y creencias de la Alta Edad Media, ideas y creencias que ejercieron muy acusada influencia en la vida española, es decir, en una vida como otra cualquiera, en donde, acaso, la diferencia más sensible, más espiritual y humana se manifiesta, precisamente, en la concepción del alegorismo, rasgo que, por otra parte, parece ser cosa tan peculiar de la raza hispana, que ve «en la piedra y plantas, en animales y hombres, en sus propiedades y calidades los símbolos en los que se expresan las nociones fundamentales del orden natural y moral».—J. M. N. DE C.

PROBLEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

Situación y revisión contemporánea del marxismo. («Anales de Moral Social y Económica», dirección de Luis SÁNCHEZ AGESTA. Volumen XIII). Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. Madrid, 1966; 250 págs.

El secretario general del Centro de Estudios Sociales, profesor Sánchez Agesta, en la presentación de esta obra sobre el marxismo —presentación de indudable interés y que nos sabe situar con rara perfección en el espacio y en el tiempo—, nos hace revivir en pocas líneas las evoluciones, los cambios, a veces vertiginosos, a veces pausados, del marxismo. Por ello se creyó conveniente llevar a las ya famosas Mesas Redondas del Valle de los Caídos un «estudio de la revisión del marxismo en los diversos países europeos». Y un grupo de expertos elaboró una serie de trabajos monográficos que estudiaran con claridad y con rigor científico un balance de la actual situación del marxismo. Esa serie de trabajos mecanográficos dió vida a este valioso volumen sobre la evolución de las ideas de Carlos Marx y su materialismo histórico.

Es muy difícil recoger en una síntesis, por amplia que ésta sea, el cúmulo de ideas, de sagaces consecuencias, de interesantes noticias que estas monografías proporcionan al estudioso de las ideas políticas. Nos limitaremos a proclamar en escasos párrafos lo que nos parece de destacadísimo interés.

El marxismo en Francia lo estudian André Kerever, asesor técnico del Ministerio de Estado francés, que nos habla sobre «Los movimientos socialistas en Francia», y Jean Yves Jolif, O. P., maestro en Teología en el Convent des Dominicains de Hvéux par L'Arbresle (Francia), quien desarrolla el tema «Los intelectuales y la evolución del partido comunista francés». El primero, en un trabajo concienzudo, lleno, al mismo

tiempo, de brillantez y rigor, llega a la conclusión final de que en el marxismo se comienza a descubrir una reacción moral ante un mundo que reclama algo más de espíritu. El segundo analiza la evolución del partido comunista francés y cómo los intelectuales comunistas, preocupados del progreso teórico, también lo están al mismo tiempo por su fidelidad marxista.

El padre Georges Jarlot, S. J., profesor de la Universidad Pontificia de Roma, en un lenguaje directo y sencillo, nos habla del «Neomarxismo italiano», quien desea la penetración cultural, la conquista de las clases medias, tender la mano a los católicos, y sobre todo plantear el gran problema de la posibilidad de un diálogo entre el marxismo y el catolicismo.

«La evolución del socialismo en Alemania» es la monografía que presentó el barón Von der Heydte, catedrático de la Universidad y director del Institut für Völkerrecht de Würzburg (Alemania), en el que nos dice que el socialismo alemán de nuestros días tiene dos vertientes, dos concepciones diferentes e irreconciliables, y que cada vez está más cerca de las ideas de los partidos burgueses.

El monje y sacerdote holandés Dom Cornelius Prosper Tholens, abad mitrado de St. Willibrordsabdij Slangenburgh (Holanda), deduce las mismas consecuencias en el marxismo holandés que el barón Von der Heydte sobre el socialismo alemán.

Marcel Laloire, director general del Institut d'Etude Economique et Sociale des Classes Moyannes de Bruxelles, nos

explica en un interesante y documentado estudio la fisonomía muy particular del socialismo belga, destacando las influencias de Henri de Man, hombre proscrito hoy, y de Henri Janne, quien planea actualmente una revisión del socialismo belga e incluso una evolución de la postura tradicional del socialismo de su país frente a la Iglesia.

El escritor y periodista cubano Gastón Baquero nos hace un estudio profundo y amplio de la evolución del marxismo en Hispanoamérica, analizando los antecedentes históricos y la concepción actual de dicha doctrina, de las crisis producidas por la influencia de China y las desviaciones de Yugoslavia y de algunos marxistas italianos. Hace gala de unos conocimientos penetrantes e inteligentes de las organizaciones marxistas hispanoamericanas. Agrega una guía bibliográfica de valioso interés.

El profesor del Instituto Social León XIII Luis Santiago de Pablo estudia con cuidada exposición doctrinal el

marxismo en los exiliados comunistas españoles, con sus problemas de organización, sus tácticas y las repercusiones de las disputas entre Moscú y Pekín.

Sobre las famosas conversaciones de Salzburgo, Miguel Siguán Soler, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, verifica un ensayo brillante, agudo y desapasionado, con abundante bibliografía. Y, finalmente, Francesco Vito, rector de la Universidad Católica del «Sacro Cuore», de Milán, en su monografía sobre «Economía marxista y planificación colectivista», hace una sencilla y penetrante exposición de los cambios que se están produciendo en el ordenamiento económico de los países comunistas, especialmente en la Unión Soviética.

La lectura de este libro suministra una magnífica y excelente información por sus certeros juicios y atinados comentarios sobre el panorama actual del marxismo en Europa y América. — TOMÁS ZAMORA.

DONALD ZAGORÍA: *El conflicto chino-soviético*. Ediciones G. P. Barcelona, 1967; 511 págs.

Ante un acontecimiento mundial tan importante, enigmático y trascendente como el que ha provocado el conflicto chino-soviético, la opinión pública, necesariamente, tenía que tomar partido. No dudamos que, en otros continentes, el impacto de la ruptura y olvido de la buena armonía entre Pekín y Moscú, probablemente, se habrá dejado sentir de otra forma, de otro modo, desde otra perspectiva radicalmente diferente, de la forma, el modo y el punto de vista con que aquí, en Occidente, se sienten las cosas todas y, especialmente, las concernientes a la política. Por consiguiente, auguramos a este libro un éxito público bastante considerable, aunque en el aspecto científico, es decir, en lo tocante a

su comprensión doctrinal no nos atreveríamos a afirmar otro tanto. La razón es obvia, se trata de que, el autor, excelente periodista, ha seguido minuciosamente el curso de los acontecimientos, que han provocado la aludida ruptura chino-soviética, desde un ángulo excesivamente objetivo, esto es, sin aventurarse a lo largo de las quinientas páginas del volumen a exponer su opinión personal; por tanto, el libro carece de pasión, de riesgo, de emoción. No obstante, no seríamos sinceros si no advertimos que este trabajo es un instrumento indispensable para comprender en toda su amplitud y profundidad el por qué de los últimos acontecimientos del mundo comunista. La fuente de información

que contiene es copiosa, puesto que el autor ha espigado en libros, artículos y conferencias, en donde, de una u otra forma, se ha rozado el tema. La obra, en líneas generales, revaloriza la posible trascendencia de esa ruptura, entre otras cosas, porque como muy agudamente Donald Zagorá señala, «los acontecimientos de los últimos años dentro del mundo comunista han planteado una grave interrogante a Occidente con referencia a las relaciones entre los dos colosos del régimen comunista: China y Rusia. Discutida con particular empeño desde la Conferencia de partidos comunistas en Moscú, en noviembre de 1960, esta cuestión se ha convertido en tema de algo que alcanza la categoría de debate nacional en los Estados Unidos, discutida activamente en la prensa, y que abarca el amplio campo de las relaciones chino-soviéticas dentro y fuera del movimiento comunista mundial.» El autor, ante este estado de cosas, tiene el acierto de destacar la existencia de tres clases de grupos de opinión que, naturalmente, desde posiciones diferentes enjuician el posible resultado final de la contraposición ideológica entre chinos y rusos. El primer grupo en el que, al parecer, militan determinados académicos, considera que el conflicto no tiene trascendencia alguna. Los correspondientes al grupo segundo, por el contrario, sostienen la creencia de que la ruptura será total, es decir, absoluta y, por tanto, se trata de algo más que de un choque ideológico. Finalmente, ha hecho aparición una tercera posición que, en cierto modo, trata de aunar los puntos de vista de uno y de otro partido, como consecuencia de que, en el fondo, un mismo ideal anima a ambos pueblos y sus objetivos son comunes, es decir, implantar el comunismo, fomentarlo, extenderlo.

El libro se inicia con una introducción en la que el autor expone «La visión histórica de los acontecimientos que han

provocado la tensión política chino-soviética». Los propósitos de Donald Zagorá han sido, según nos confiesa, el de llegar a través de un detallado análisis de las relaciones diplomáticas, económicas y sociales entre Pekín y Moscú, al conocimiento cierto, seguro y firme de la política comunista, puesto que no deja de ser sugestivo que arrancando desde dos puntos de vista radicalmente diferentes, se intente llegar a la conquista de un objetivo común. Precisamente por esto nos advierte que si el libro abarca el período comprendido entre el XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, en 1956, y el XXII Congreso, en 1961, se debe, sobre todo, porque, por varias razones, el XX Congreso puede ser considerado como el punto de partida de la historia del conflicto chino-soviético. La primera razón porque el Congreso definió la política soviética acerca, efectivamente, de los tres problemas de estrategia en que ulteriormente se centraron las diferencias chino-soviéticas; la manera de construir el «socialismo» y el comunismo en Estados ya gobernados por los partidos comunistas; la naturaleza de la relación entre los partidos comunistas y la manera de proseguir la lucha contra Occidente. La segunda razón porque los propios comunistas chinos, en acaloradas conversaciones privadas con los rusos, atribuyeron sus diferencias con Kruschev a lo acontecido en el XX Congreso; aún podríamos alegar una tercera razón, no menos importante, a saber: porque después del Congreso, empezó China a intervenir en los asuntos comunistas de la Europa oriental y a hablar y actuar como fuente independiente de doctrina y de estrategia para el mundo comunista.

La fenomenología del núcleo central de la política comunista es estudiada por el autor en cinco extensísimas partes, en donde, oportunamente, va planteándose con rigurosa cronología cada uno de los

acontecimientos que, de algún modo, han enturbiado la alianza, en otros tiempos indestructible, chino-soviética. Si bien, en honor de la verdad, el contenido ideológico del libro gira, en cualquiera de sus dimensiones, en torno a las siguientes interrogantes. ¿Qué ocurriría si los dos miembros más poderosos y autónomos de la alianza comunista no logran ponerse de acuerdo en básicos problemas de principio y de política? ¿Puede mantenerse la alianza chino-soviética y la alianza de numerosos Estados comunistas si el derecho del Estado dirigente a interpretar la ideología y definir la estrategia no es reconocido por todos ellos?

En la primera parte se hace referencia a «Las semillas del conflicto», es decir, a los debates celebrados entre 1956 y 1957 referentes a la desestalinización y a las relaciones dentro del bloque. En la parte segunda se analiza «La disputa sobre las comunas», período integrado por las fechas de 1958-1960 y, desde el punto de vista ideológico, tiene más importancia de la que, hasta el presente, se les ha atribuido, consecuencia de que la controversia sobre las comunas es un litigio sobre el poder, sobre la economía, sobre el ritmo del avance revolucionario en el interior y sobre la ideología comunista básica. En la parte tercera se estudian «Los orígenes del diálogo sobre las relaciones dentro del bloque y la estrategia global», uno de los problemas que, sin duda, más han preocupado al comunismo, de manera que, estrategia y táctica son para el comunista cuestiones vitales, tan importantes, tan, en cierto modo, idealizadas que hicieran exclamar a Stalin que «la estrategia y la táctica del leninismo constituyen la ciencia de la dirección de la lucha revolucionaria del proletariado». Precisamente por esto se ha dicho que, «valiéndose de la estrategia y de la táctica, los comunistas abren "científicamente" su camino entre la

complicada maraña de la Historia y de la lucha de clases, convencidos de que la correcta formulación de su línea estratégica les conducirá más rápidamente a una victoria ya decretada por la Historia». Por tanto, no nos sorprende que, en cada coyuntura crítica de la historia comunista, haya una pausa para considerar la naturaleza de la época, las fuerzas sociales en litigio y la fuerza comunista frente a la del enemigo. En la cuarta parte del libro, el autor analiza el «Cisma ideológico a que han dado lugar los predicados doctrinales de Moscú y Pekín», consecuencia directa de que, para los comunistas, la teoría explica y ordena la realidad, al tiempo que facilita un programa de acción. En este apartado se examinan con todo detalle los problemas interpretativos de «La revolución y la guerra», «De la revolución pacífica», «La revolución gradual» y «Los movimientos democráticos».

Concluye el libro tras suscitar el autor algunas sugerencias en torno de «Las negociaciones del desarme y de algunas de las más importantes limitaciones del conflicto chino-soviético», y, sobre todo, «De la aparición del policentrismo» que, en cierto modo, ha sido una solución intermedia en la política comunista, puesto que al no poder ponerse de acuerdo rusos y chinos sobre muchos problemas cruciales de política interior y exterior, los pequeños partidos comunistas han podido elegir y tomar de cada bando los métodos que han creído más favorables a sus intereses, adaptándolos a sus propias perspectivas y condiciones nacionales.

El documentadísimo trabajo de Donald Zagorá finaliza al llegar a la exposición de los acontecimientos de 1961; puede afirmarse, por tanto, que gran parte de las predicciones que hace se han cumplido, otras están a punto de hacerse realidad, pero, sobre todo, lo que con

visión profunda y clara ha acentuado es, sin duda, el abismo gigantesco que separa a ambas potencias, es decir, «un

tajo hondísimo, absolutamente perceptible y de infranqueable apariencia». — J. M. N. DE C.

JEAN-EMILE VIDAL: *Où va la Chine?* Editions Sociales. París, 1967; 284 págs.

El presente libro, escrito por un antiguo corresponsal en la República Popular China de *L'Humanité*, se integra en el curso de la polémica doctrinal chino-soviética abierta con las cartas cambiadas por los comités centrales de los respectivos partidos en 1963.

Vidal se alinea desde un principio como adversario del nuevo giro de la política china que ha culminado con la «revolución cultural. Para él no es ésta sino «un eufemismo que esconde la batalla por el Poder emprendida por el grupo de Mao contra la mayoría en el partido comunista chino y en los organismos gubernamentales establecidos por la revolución» (pág. 13). La misma sentencia pronuncia en su prólogo el conocido dirigente del partido comunista francés Etienne Fajon.

Los acontecimientos iniciados en China en 1958 y culminados por la gran revolución cultural proletaria señalan, para Vidal, un giro radical en la política revolucionaria emprendida en 1949, de graves consecuencias para el socialismo internacional. La política china presidida por las citas del presidente Mao y por los guardias rojas, ha sido, a su juicio, la mejor ayuda para que los Estados Unidos prosiguieran impunemente su agresión en Viet-Nam. Además, «los diri-

gentes del partido comunista chino no tienen, en modo alguno, derecho a imponer a los restantes países socialistas y a los partidos marxistas la visión que, replegados sobre su propia experiencia, se hayan llegado a forjar del marxismo» (pág. 17).

Jean Emile Vidal critica, en primer término, la política económica que presidiera el gran salto hacia adelante de 1958, con la fundación de las comunas populares agrarias. Más adelante, «la divinización de Mao Tse-tung», el papel del Ejército, la regresión cultural, el belicismo de las teorías internacionales de Lin Piao y los fracasos en la política mundial de China. Muchos de los datos proporcionados son valiosos, sobre todo en el plano de la función del pensamiento de Mao sobre la revolución y sus exageraciones; otros, concretamente los económicos, parecen chocar con las estimaciones recientes de Bettelheim. De todas formas, y a pesar de la intención polémica y de la parcialidad del libro de Vidal, es, a fin de cuentas, un documento valioso para el conocimiento de los contrastes en el interior del campo socialista. Y la crítica más documentada que hemos visto desde la perspectiva soviética a la revolución cultural.—ANTONIO ELORZA.

EMILY CLARK BROWN: *Soviet Trade-Unions and Labor Relations*. Harvard University Press, 1966; 394 págs.

La ausencia de un sindicalismo verdaderamente representativo en la Unión Soviética ha sido uno de los puntos nodales del criticismo hacia el régimen so-

viético no sólo por parte de los autores opuestos al sistema en cuanto tal, sino, lo que es más significativo, entre un buen número de marxistas indepen-

dientes. La autora de este volumen, que se reclama de una posición de estricta neutralidad, centra el estudio de esta auténtica *terra incognita* en el más amplio contexto de la desestalinización, tratando de demostrar, con una abundancia y un rigor documentales que por sí mismos justificarían este trabajo, que la liberalización socio-política se ha proyectado de una manera profunda en el plano de las relaciones laborales. A pesar de bien censadas resistencias, hay que retener en el panorama actual un hecho mayor: la tendencia inequívoca hacia la democratización del sistema económico en base a una creciente y efectiva participación de los trabajadores, inferior, sin embargo, todavía a la establecida formalmente. El avance en

esta dirección, en último término, no parece comprometido por futuras alteraciones en el equilibrio del Poder, ya que responde a una profunda raíz sociológica; toda sociedad tecnológicamente madura produce instituciones que canalizan la opinión de los trabajadores y les permiten intervenir, con mayor o menor intensidad, en la regulación de las condiciones de trabajo.

Esta rigurosa investigación constituye, sin duda, una aportación de alto bordo para el conocimiento de una realidad que, deformada casi siempre por enfoques apriorísticos, reviste una importancia que no es preciso encarecer para una correcta apreciación crítica de la evolución del sistema en su totalidad.—A. G.

VERBAND DER FREIEN PRESSE: *Entwicklungen im Kommunismus*. Danubia. Múnich, 1967; 156 págs.

Se habla, cada vez más, sobre la «liberalización» del comunismo. Sin tener en cuenta la naturaleza del mismo. Sin conocer el fondo de su manifestación. Sin querer defender la causa de la libertad. Mientras tanto, el comunismo prepara nuevos planes para apoderarse del mundo. En realidad, lo que a primera vista aparece como «liberalización», no es sino un paso táctico para desviar la atención del hombre occidental de los graves problemas con que se enfrenta, sobre todo, dentro de su propio marco.

Obra colectiva de diferentes autores, conocedores del comunismo, ofrece una serie de estudios de suma importancia. S. Yowev se pregunta sobre si es posible una liberalización del sistema comunista. Queda mucho por hacer en este sentido de parte occidental. El Occidente no dispone de una concepción política de lucha contra la consigna leninista ¿quién a quién? ¿Quién destruirá a quién? ¿El comunismo a la democracia

o al revés? Es un *casus belli*, que el hombre occidental ignora.

F. Korduba, por su parte, se refiere a ciertos cambios efectuados últimamente en el sistema soviético desde el punto de vista político, militar e incluso ideológico. Parece que al lado del papel líder del partido en la sociedad y en el Estado van haciendo nuevos sectores sociales que ejercen una considerable influencia a través de la tecnocracia.

Interesados en problemas estratégicos —coexistencia y seguridad— encuentran un sugestivo estudio de A. v. Radnóczy. Confrontando los hechos, resulta que el coexistencialismo soviético es una frase sin contenido. En tal sentido versa W. Lenyk arguyendo que los soviets suelen «liberalizar» su sistema en el momento en que ya es imposible vigorizar medidas de represión contra la resistencia popular. Tampoco cabe duda que el comunismo no alberga gémelos de libertad espiritual e intelectual (R. Pare-

zanin). No obstante, el régimen comunista no es capaz de que el genio humano encontrara nuevos caminos hacia otros hombres, hacia el pueblo oprimido. M. Chladny-Hanosch presenta una versión filosófica de las transformaciones dentro del comunismo, creyendo que éste es una aparición patológica como fenómeno extremista en la Historia y que, por tanto, ha de cambiar... Es decir, un día el mundo llegará a restablecer el orden. Al final, K. Greiner analiza la naturaleza del proceso de liberalización en los países de Checoslovaquia, estudio a

que nos referimos en otro lugar, en relación con la publicación *Slowakei*, IV/2-1956.

Pues no hay motivos para aceptar ciegamente la versión soviética sobre el deseo de coexistir pacíficamente con otros pueblos, países o Estados. Tampoco resultan ser convincentes las consideraciones que giran en torno al llamado proceso de liberalización del sistema comunista-socialista, porque las actuales transformaciones responden a las necesidades de un determinado momento histórico, y nada más.—S. GLEJDURA.

PROBLEMAS DEL TERCER MUNDO

Regime interne et politique exterieure dans les pays d'Asie. Centre d'Etude des Relations Internationales. Ed. Armand Colin. 1966; 295 págs.

Este número de la colección de cuadernos de la «Fondation nationales des Sciences Politiques», está dedicado al estudio de un tema cuya importancia es ocioso señalar: la situación política interior en los países del sur de Asia y sus repercusiones en el marco de las relaciones internacionales.

La primera parte del volumen contiene un estudio general, de Georges Fischer, destinado a encuadrar el campo de estudio sobre el que los restantes trabajos van a versar, así como a proporcionar una serie de criterios orientadores para buscar las distintas clases de fuerzas que se mezclan en el momento de determinar la conducta internacional de los países del sur de Asia, y se trata, en efecto, de criterios específicamente válidos para este grupo de países, que, recientemente llegados a la independencia, tienen que dedicar sus esfuerzos al enfrentamiento con una serie de obstáculos absolutamente peculiares: problemas de diversidad étnica y las consiguientes dificultades en lograr una aceptable cohe-

sión nacional, problemas con los índices de crecimiento demográfico, problemas inherentes a toda economía postcolonial... El estudio de G. Fischer no logra proporcionar a toda esta serie de factores un esquema verdaderamente sistemático y con validez general, y se contenta con ofrecer, como él mismo reconoce, una serie de indicaciones parciales y yuxtapuestas que necesitan ser completadas y ordenadas.

En gran medida ese complemento está logrado a través de los trabajos contenidos en la segunda parte, en la que son especialmente valiosos los dos primeros con la firma de Pierre Fistié cuyas previsiones (con dos años de antigüedad) están siendo confirmadas por las noticias que en 1967 nos ha deparado la actualidad internacional. El volumen finaliza con dos notas, más breves y también más superficiales, sobre los dos Vietnam y sobre la situación en la República Popular China entre 1949 y 1965.

En general, y privados como están de cualquier orientación previa de carácter

ideológico, esta serie de estudios inspira confianza y permite, además, manejar una serie de esquemas muy útiles con

que enfrentarse a la situación actual de aquella zona del continente asiático. —
MARIO TRINIDAD.

JEAN-LOUIS SOLÉ y LUCIEN CHAMPENOIS: *Le Royaume d'Arabie Saoudite*. Ed. Armand Colin. 1966; 135 págs.

En la cosmología política contemporánea, la Arabia Saudita constituye uno de los focos de atención más sostenidos. Es, efectivamente, casi milagroso el equilibrio que en medio de este turbulento siglo XX está consiguiendo guardar el país que fue cuna del Islam. De cómo se ha logrado este equilibrio nos da una buena noticia este cuaderno salido de las prensas de la Editorial Armand Colin.

A lo largo de una excelente introducción, los autores sitúan las perspectivas en que una reciente historia de alteraciones en todo el Oriente Próximo han colocado al reino de los Al Seoud.

Arrancando de un movimiento político-religioso (el wahabismo), típicamente islámico, allá por los años finales del siglo XVIII, un régimen rigurosamente pietista y tradicional se instaura sobre las rancias estructuras tribales de los beduinos y las viejas líneas del comercio y del peregrinaje árabes en torno a la región desértica del Nedj.

Desde entonces, centrado en torno a los puntos clave económico-religiosos de las ciudades santas (La Meca y Medina), la península arábiga se convierte en una unidad política autónoma (dejando fuera las zonas marginales del Sur de la península). Aislada de las grandes corrientes políticas, económicas y culturales de la Edad Contemporánea, en medio de una vida pobre y exenta de cambios, ve desarrollarse en torno a sí transformaciones decisivas que no llegan a afectarle.

Pero en los años de la mitad de este siglo dos hechos alteran esencialmente el esquema inmovilista en que se halla

situada la región: por un lado el descubrimiento de asombrosas riquezas petrolíferas y, por otro, el dinamismo de los países árabes progresistas que invocando el viejo ideal de «la nación árabe» (el *Dar El Islam*) arrastran a la Monarquía saudita (como antes a las dinastías hachemitas de Irak y Transjordania) a coyunturas difíciles e incómodas.

A esta situación se han enfrentado los tres últimos monarcas de la familia de los Al Seoud (Abd el Aziz, Seoud y Fayçal); firmemente asentados en la raigambre conservadora de las estructuras sociales del país (especialmente las tribus nómadas), y con la ayuda de instituciones que sólo lentamente han ido cobrando analogía con las propias de los países occidentales. Básicamente, sin embargo, la estructura político-religiosa del Islam tradicional persiste y es el más firme apoyo de la Monarquía.

El hallazgo del petróleo ha puesto, de otro lado, a disposición del Estado (del Estado y de la familia en el Poder) y de cierta afortunada clase comerciante, una verdadera riada de recursos económicos que han proporcionado a la Economía saudita un desarrollo que pudiéramos calificar de disparatado. Después de una primera etapa de ingenuidad en el manejo de tales recursos (a la que correspondería esas inversiones del ex Rey Saud en bienes suntuarios, que tan pintoresca reputación le han creado en la prensa mundial), las clases económicamente activas del país han creado una serie de ciclos comerciales típicos de los países subdesarrollados (comercio totalmente basado en la importación de bienes de consumo, inmediato o duradero) pero finan-

ciado con la magnanimitad que les permiten las enormes reservas petrolíferas que la nación posee; a tal situación pretende enfrentarse el Rey Fayçal con la programación de numerosos proyectos de desarrollo en los últimos años.

Los autores del trabajo se enfrentan

con todos los problemas que tiene planteados la dinastía de los Al Seoud con espíritu sumamente benévolo, aunque esto no resta valor a su aportación, que constituye en todo caso un excelente resumen informativo de la realidad saudita.—MARIO TRINIDAD.

STEPHAN y NANDY RONART: *Concise Encyclopaedia of Arabic Civilization. The Arab West*. Djambatan-Amsterdam, 1966; VII-410 págs.

Esta obra constituye el segundo volumen de una Enciclopedia de la civilización del mundo árabe, cuya primera parte (referente al Oriente árabe) fue publicada en 1959.

El presente volumen comprende el mundo árabe occidental, y se refiere a Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Sudán, pretendiendo dar una visión de conjunto de los problemas de aquella civilización no sólo en la época actual, sino también a través de su evolución histórica, política y cultural.

Como dicen sus propios autores la obra «es un mosaico, cuyas pequeñas y multicolores piedgas, reflejando cada una un detalle, pueden ser examinadas separadamente, o bien formando una coherente pintura».

El libro adopta la estructura de un diccionario, lo que va en detrimento de su sistemática, ya que muchos aspectos, alfabéticamente correlativos, se hallan distanciados en el tiempo por considerables períodos históricos.

Ello no es óbice, sin embargo, para que despierte interés como obra de consulta no sólo por la palpitante actualidad del mundo árabe y sus problemas, sino también por los temas que trata (histórico, cultural, económico y político) y por la forma en que lo son, ya que abundan en datos y detalles.

Así, pues, el interesado por el mundo árabe en cualquiera de los aspectos que hemos indicado se encuentra con una interesante fuente de información, garantizada por la formación de sus autores —jurista y asistente social, respectivamente—, que examinan los problemas con la agudeza y experiencias de quien los conoce y los ha vivido.

Para actualizar esta Enciclopedia se anuncia la publicación en 1967 de un tercer volumen, que, a modo de apéndice o suplemento, contenga los últimos resultados de la investigación y algunos aspectos interesantes que añadir.—A. DEL HOYO SOLER.

HISTORIA

GEORGE W. F. HALLGARTEN: *Dämonen oder Retter? Eine kurze Geschichte der Diktatur seit 600 v. Chr.* Deutscher Taschenbuch Verlag, Munich, 1966; 285 páginas.

El término «tirano» que entre los griegos significaba «señor» o «amo», tiende modernamente a equipararse al de «dic-

tador». Trátase, sin embargo, de conceptos distintos en su origen. El primero, de procedencia oriental, se refiere a una

situación política de mando absoluto que quiere convertirse en permanente, en normal, conforme a las tradiciones asiáticas del poder político; mientras que el segundo, de origen latino, designa una situación transitoria, anormal, del Gobierno.

La tiranía tiende a convertirse en despotismo, forma de gobierno en la cual no se concibe la idea de revolución, de cambio, en tanto que, inicialmente, la dictadura, precisamente consiste en una solución para restablecer el equilibrio, para evitar que el Gobierno camine hacia la tiranía y el despotismo. Así, en Europa, hasta tiempos recientes, en que los modernos dictadores han intentado apoderarse de los mecanismos de control cuyas bases establecieron los grandes monarcas de los siglos XV y XVI. la dictadura ha sido más bien una forma de gobierno provisional, surgida de una situación revolucionaria, por enfrentamiento a las tendencias despóticas del Poder. Mas las dictaduras fascistas y comunistas han desviado este sentido y han practicado la confusión entre dictadura y tiranía al convertir aquélla en aspiración de gobierno permanente, normal.

Característicamente en Oriente no existen, como algo propio, las ideas de revolución y de dictadura. Allí son ambas «resultado de una importación occidental, de ideas políticas occidentales y de reacciones contra la expansión occidental». Siendo el despotismo la forma tradicional de gobierno, la idea de revolución es inconcebible y menos aún la solución dictatorial en el sentido europeo que supone no sólo la existencia de un régimen libre previo sino también la ausencia de un régimen de libertad donde existe un despotismo o una tiranía.

En cinco apretados capítulos el autor traza la historia de las dictaduras dentro de la evolución política europea con referencias ocasionales a otras civilizaciones; en el quinto se refiere expresamente a dictaduras orientales modernas.

En el capítulo primero se ocupa de las dictaduras en el mundo antiguo: los tiranos del mundo griego, por una parte (Hélide y Sicilia) y las dictaduras romanas (Mario, Sila, César, cuyo triunfo equivale a imponer el dominio de la fuerza como forma permanente), por otra. En Roma, donde nace la idea de dictadura, al final de la república, empieza, sin embargo, a ser considerada como un medio para establecer el despotismos.

En el siguiente capítulo se estudian los tiranos del Renacimiento en contraste con el carácter, un tanto ambiguo, de la dictadura inglesa de Cronwell.

El capítulo tercero trata de las dictaduras en la época en que tiene lugar la revolución industrial, diferenciando el proceso dictatorial en Francia desde la Gran Revolución hasta Luis Napoleón, el círculo cultural hispanoportugués y el hispanoamericano hasta comienzos del siglo XX.

En el capítulo cuarto se estudia la dictadura en la perspectiva de los movimientos de masas proletarios: el origen de las dictaduras comunistas y de las dictaduras contrarrevolucionarias totales como el fascismo y el nacionalsocialismo.

El período actual es objeto del capítulo quinto el cual contiene sendas secciones referentes a las dictaduras no comunistas posteriores a la segunda guerra mundial, a la evolución del bloque soviético bajo Stalin y sus seguidores y a las dictaduras del Lejano Oriente.—
D. NEGRO.

JOSEPH GOEBBELS: *Combat pour Berlin*. Colección «Action». Editions Saint Just. París, 1966; 230 págs.

Este libro, que hace el número 15 de la Colección «Action», inaugurada en noviembre de 1964, se ocupa de revelar cada mes los grandes hechos históricos y políticos de los últimos cien años.

Esta colección estaría incompleta si no hubiera sido reservado un lugar a los grandes movimientos revolucionarios contemporáneos. Se han dedicado numerosas publicaciones a la revolución bolchevique y a la revolución implantada por Hitler. No obstante, no sabemos nada, o muy poco, sobre lo que hubieron de luchar y combatir los nacional-socialistas antes de alcanzar el Poder y desaparecer en la última conflagración mundial.

Paradójicamente, los franceses, que han sufrido más que otras naciones la última guerra y sus consecuencias, que han visto millones de los suyos muertos, heridos o prisioneros; que han tardado años en levantar sus ruinas y no han cesado de llorar sus duelos, han ignorado olímpicamente, y continúan ignorando, la historia de estos años, y con mayor razón las aventuras de la revolución nacional-socialista. Un film que podría hacerse ahora lo titularíamos *Hitler, ese desconocido*.

Para llenar esta laguna, y con un criterio y una preocupación de imparcialidad y de objetividad, se ha publicado este libro, que es uno de los grandes textos de la lucha por el Poder del nacional-socialismo. *Combat pour Berlin*, de Joseph Goebbels, está escrito a la manera militante y combativa, en un estilo que contrasta con el tono literario y filosófico de sus artículos doctrinales.

El dinamismo que emana de este relato explica, mejor que largos discursos, cómo en pocos años este movimiento pudo conquistar el Poder y obtener la adhesión de casi la totalidad de sus

compatriotas. Es un documento excepcional, jamás traducido a ninguna lengua, que no tiene hoy más que un interés humano y que no puede servir más que a la verdad histórica, y donde cada frase es una manifestación de voluntad desembocando en la acción.

Un día de noviembre de 1926, un joven renano llegaba a Berlín para implantar el movimiento nacional-socialista de Adolph Hitler. Hizo de la sección de Berlín del NSDAP la punta de lanza del movimiento. En su camino choca con los marxistas y con los judíos, a quienes aparta por la fuerza en combates donde la SA ve caer a los mejores de sus militantes; debe afrontar la maldad de los partidos «nacionales», que siguen con ojo clínico los progresos de los «plebeyos nacional-socialistas». Y después ve cómo se vuelven contra él las fuerzas policiales, que prohíben el partido. Pero Joseph Goebbels ha abierto el camino que conducirá al SA y al SS al desfile de la victoria el 30 de enero de 1930.

Combat pour Berlin no es más que la narración de las luchas de un puñado de hombres decididos a todo, incluso a suscitar el odio y llamar al terror sobre ellos para hacer triunfar su ideal.

Lo que importa ahora es destacar las opiniones de Goebbels vertidas en este libro y que tienen un contenido político realmente importante:

a) La lucha por la conquista de Berlín fue difícil y sangrienta, fundamentalmente porque el marxismo había encontrado en esta ciudad un terreno propicio para sus tendencias anarquistas y destructivas, debido a que el proletariado se consideraba apátrida. Su existencia era triste y mezquina en casas ruinosas y viejas. Muchos de ellos estaban condenados, sin domicilio y sin

trabajo fijo, a vegetar en salas de espera y puentes de ferrocarril, a llevar una vida desesperada, equivalente muchas veces a una enfermedad incurable.

b) La SA se componía entonces esencialmente de elementos proletarios. Entre ellos formaban el principal contingente los obreros sin trabajo. Por naturaleza, el obrero no se contenta sólo con creer en un ideal político, sino que está dispuesto a luchar por él. El obrero no tiene nada, y el que no tiene nada se encuentra mucho más dispuesto a arriesgarlo «todo» por una causa. No tiene que perder de hecho más que sus cadenas; por esto es por lo que es capaz de combatir por sus convicciones políticas, desarrollando mucho más entusiasmo que un burgués. A éste le atormentan escrúpulos más numerosos porque su educación y su formación le impiden comprometerse con un ideal político con el mismo ímpetu que un proletario.

c) Un combate político moderno debe ser resuelto con medios políticos modernos. Y el más eficaz y moderno de todos los medios es la propaganda. La propaganda es a la vez el arma más peligrosa y eficaz que puede utilizar un movimiento político, por ser irresistible en sus efectos. Goebbels fue el primero en utilizar todos los resortes, inexplota-

dos en su época, que ofrecían la Prensa, la radio y el cine.

d) Los derechos de la Constitución no existen más que para aquellos que la han establecido, y sus deberes solamente para aquellos contra los cuales se ha creado dicha Constitución.

e) El movimiento nacional-socialista representaba el principio de la personalidad en su forma más extrema. No adoraba, como los partidos demócratas marxistas, a la masa, al número. La masa —dice Goebbels— no es más que una materia informe. Es la mano del artista político el que convierte a la masa en pueblo, y al pueblo, en nación, pues sólo los grandes hombres, las grandes personalidades, hacen la Historia.

* * *

El antecedente más práctico de *Combate por Berlín* fue la labor de Leib Bronstein —Trotsky— en la revolución bolchevique, y su consecuente teórico ha sido el libro de Curzio Malaparte, *Técnica del golpe de Estado*.

De todos los que habían estado al lado de Hitler, Goebbels fue el único en acompañarle en la muerte. El 1 de mayo de 1945 se suicidaba con su mujer y sus seis hijos.—TOMÁS ZAMORA.

JACQUES CHAPSAL: *La vie politique en France depuis 1940*. P. U. F. París, 1966; 590 págs.

El libro constituye el resultado de un curso profesado en el Instituto de Estudios Políticos de París, del cual es director el autor. Consta de una interesante introducción donde, a modo de premisas, se examinan los caracteres generales del comportamiento político francés, las peculiaridades que configuran la III República y la situación política francesa en 1939. A continuación, ocho densos capítulos integran la primera parte

de la obra, seguidos de otros cinco como segunda parte. Tres anexos sobre la cronología de los Gobiernos que se sucedieron desde 1940, sobre los resultados globales de los referéndums y de las elecciones legislativas que han tenido lugar en la Francia metropolitana desde 1945 hasta 1962 y acerca de los resultados de la elección presidencial de diciembre de 1965, completan el libro.

La primera parte abarca el período

transcurrido entre 1939 y 1958. Los dos primeros capítulos se refieren a la vida política francesa durante la guerra. El primero visto desde el lado del Gobierno de Vichy: la situación general, la significación de este Gobierno, la actitud de la opinión pública, las bases de su régimen, su obra y las repercusiones que la existencia de semejante régimen ha producido en la historia política francesa. El segundo capítulo constituye una visión de la Francia resistente y de la actividad política de ésta, centrada alrededor de De Gaulle.

El Gobierno De Gaulle, de 1944 a 1946, es objeto del tercer capítulo, subdividido en secciones relativas a las tareas de la reconstrucción, a la situación política general, a las reformas estructurales y al establecimiento de nuevas instituciones y, en fin, a los comienzos de la Asamblea constituyente.

El Gobierno provisional de la República francesa, de 1946 a 1947, el tripartidismo y la génesis de la IV República, se estudian en el capítulo siguiente y, en el quinto, la ruptura del tripartidismo y la agonía de la tercera fuerza; la posición de los partidos, los diversos equipos de gobierno que se suceden hasta 1952, et-

cétera. La época del Gobierno del centro-derecha, el «paréntesis» de Mendès-France (1952-1955) ocupan el sexto capítulo, y la tercera legislatura (1956-1958) el capítulo séptimo. La «agonía» de la IV República (del 15 de abril al 3 de junio de 1958) es el último capítulo de esta primera parte.

La segunda se dedica por completo a la V República, desde 1958 hasta 1965. El primer capítulo se refiere al establecimiento de aquélla, el referéndum, las elecciones, el período transitorio, el gobierno Michel Debré y la fase «argelina» de la V República, con detenida consideración de las instituciones —el Presidente de la República, el Gobierno, el Parlamento, etc.— así como el drama «argelino» sobre cuyo fondo se suceden los hechos. En el segundo y en el tercer capítulo se estudia el primer Gobierno Pompidou y la llamada «fase de transición» (abril-diciembre de 1962). En el siguiente se presta atención especial a la política extranjera de la República y, en otras secciones, a la política económica y social y a las fuerzas políticas. Finalmente, se estudian con detalle las elecciones presidenciales de 1965.—D. N. P.

LOUIS KOBLITZ: *La guerre de 1914-1918 (Les Opérations militaires)*. Editions Sirey. París, 1966; 660 págs.

Después del armisticio del 11 de noviembre de 1918, las operaciones de la guerra que acababa de terminar, dieron lugar a una abundante literatura; ésta, sin embargo, no trató más que breves fases de la lucha, episodios o combates locales. Fueron escasos los escritores que abordaron una exposición global del conflicto. Ciertamente los servicios históricos oficiales de diferentes naciones realizaron en gran parte dicha tarea, pero estas publicaciones eran de tal entidad que no era posible su adquisición por el

simple lector, y de hecho se hallaron reservadas por esta causa a las grandes bibliotecas.

La editorial Sirey ha emprendido la tarea de colmar este vacío publicando una síntesis de la guerra en dos volúmenes de los cuales el primero, que ahora presentamos, abarca las operaciones militares estrictamente.

Naturalmente, no se trataba en una obra como la presente de entrar en el detalle de la lucha en cada uno de los frentes. El autor, así, ha pretendido, an-

te todo, esclarecer el espíritu y el carácter de las diferentes acciones. Ha seguido en esto el consejo del mariscal Foch que decía al respecto: «El que quiera comprender la guerra debe tratar de comprender a los que la hacen. Es en los cuarteles generales donde se encuentra la clave de la historia militar.» El autor se ha esforzado en recoger el pensamiento de los grandes jefes que dirigieron las operaciones: Moltke el joven, Joffre, Falkenhayn, Haig, Nivelle, Hindenburg, Ludendorff y el propio Foch.

A pesar de toda la objetividad reconocible en los ensayos, hubieran resultado penosos a la larga de no haber sido completados por el autor con múltiples informaciones: el papel jugado por el problema de los efectivos y los materiales; frecuente contradicción entre los in-

tereses particulares y el interés general, dificultades que de aquí se derivaron para el establecimiento y ejecución de los planes de campaña y para el mantenimiento de las prerrogativas del comandante en jefe; la necesidad, en una guerra de coalición de un mando único.

El relato viene, además, avalado por la experiencia que el autor recogió interviniendo directamente en el conflicto. Incluso si en la guerra de 1914-18 se descubre por primera vez que la lucha no es asunto exclusivo de los militares sino que atañe, en realidad, a todo el país, el libro no hace referencia a los aspectos políticos y económicos del conflicto (que son el contenido del tomo II) sino en la medida estricta en que tales aspectos hayan ejercido una influencia directa sobre las decisiones de los mandos militares. —MARIO TRINIDAD.

FRANK FREIDEL: *Les Etats Unis d'Amérique au XX^e siècle*. Ed. Sirey. París, 1965; XIII-454 págs.

Las ediciones Sirey, de París, han entendido la tarea de publicar una historia del siglo XX en una colección en la cual está incluido el libro que ahora presentamos. Parece haber escogido para su propósito libros de lectura fácil, redactados con mucha claridad y que abarcan gran parte de los temas que es necesario abordar para ofrecer una visión completa de cada materia. Concretamente el libro de Frank Freidel, profesor de la Universidad de Harvard, tiene las características de un manual, francamente útil para hacerse con un esquema de lo que han sido estos últimos cincuenta años de historia americana. Por otra parte, el puesto clave de los Estados Unidos en la historia mundial contemporánea implica que un estudio sobre acontecimientos estrictamente norteamericanos sea al mismo tiempo una buena información sobre problemas a escala universal.

La parte más extensa de su contenido (después de un primer capítulo dedicado a las transformaciones político-económicas en los Estados Unidos durante los últimos años del siglo XIX) la constituye el estudio de las alteraciones que en la vida política americana ha supuesto la aparición de una línea progresista que va desde los movimientos agrarios del Medio Oeste hasta el estilo renovador del kennedismo. Esta línea, que si se exceptúa la figura particular de Teodoro Roosevelt ha estado encarnada en el ala liberal del partido demócrata, ha llevado a remolque toda la máquina tradicional de los partidos, de los grupos de presión y Sindicatos, e incluso la estructura burocrático-política del Congreso y del Ejecutivo. Enfrente se sitúa la postura tradicional que maneja en un sentido conservador la ideología liberal-individualista propia en cierta ma-

nera del «espíritu de frontera», o más precisamente de la época del capitalismo atomístico, y de la colonización; sustentada ahora y respaldada por el mundo de intereses que forjan en torno a sí «las grandes affaires» que han sido sujetos en esta primera mitad del siglo XX de una inmensa concentración de poder económico. A este aspecto económico presta el autor una atención preponderante, lo que presta un valor más alto al conjunto de sus observaciones que de otro modo pecarían, por culpa de la escasa extensión del trabajo, de cierta superficialidad.

Es de destacar en los últimos capítulos una preocupación que es propia a todos los que estudian los acontecimientos políticos de los Estados Unidos y a sus propios gobernantes (desde el discurso de despedida de Eisenhower hasta

el último libro publicado por el vicepresidente Humphrey): se trata de evitar que «el gigantesco organismo —de la Defensa de los Estados Unidos— llegue a dominar a la nación americana». La íntima ligazón existente entre ciertos altos mandos militares y los poderosos intereses financieros privados a los que está encomendado el desarrollo de los programas de Defensa, hacen que este peligro sea muy real.

El libro termina con un párrafo de uno de los mensajes pronunciados por el Presidente Johnson ante el Congreso, defendiendo la intervención norteamericana en Vietnam.

En conjunto, y como esquema para fijar el desarrollo de la historia americana contemporánea, el presente libro es de indudable utilidad.—MARIO TRINIDAD.

BUCHANAN PARKER THOMSON: *La ayuda española en la guerra de la independencia norteamericana*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1967; 208 págs.

Esta obra es un valioso estudio de la ayuda, gran ayuda, que la España de Carlos III prestó a la independencia norteamericana. Está escrita con agilidad, en estilo periodístico, con gran rigor histórico y extraordinaria amenidad.

Desfilan por el libro personajes históricos de gran interés, descritos con gran sobriedad de párrafos, pero con frases acertadas y bien perfiladas: Oliver Pollock, el comerciante agradable y generoso, que llegó a perder su gran fortuna por la causa de la independencia; fortuna que recuperó después; el capitán general de las tropas españolas Alejandro O'Reilly, con brillantísima hoja de servicios; el capitán George Gibson, autor del plan para lograr ayuda de los españoles; el gobernador Unzaga, con cuarenta años de servicio en América, etc. Pero el personaje más interesante es Bernardo de Gálvez. Se nos

cuenta con gran lujo de detalles y con singular gracejo las heroicas y temerarias hazañas de este juvenil caudillo, que por su labor al servicio de España y en pro de la independencia norteamericana, y luchando contra los ingleses, llegó a ser gobernador comisionado en Florida occidental, así como en Louisiana, quedando todo este territorio completamente independizado del Gobierno de Nueva España; fue ascendido al empleo de teniente general y se le dio el título de conde. El Rey Carlos III, en reconocimiento a la labor realizada por Gálvez, ordenó que la bahía de Pensacola fuera bautizada con el nombre de Santa María de Gálvez y que pudiera colocar el joven héroe en la cimera de su escudo de armas el bergantín *Galvestow* con el mote «YO SOLO».

Obra documentadísima, con afanosa búsqueda de fuentes publicadas e inéditas.

tas en todas las colecciones de los Estados Unidos y sobre todo en España: Archivo de Indias de Sevilla, Biblioteca nacional y Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, el Alcázar de Segovia y Archivo General de Simancas. Y a base de leer, ordenar, clasificar miles de informes militares, cartas personales y documentos oficiales pudo reconstruir la autora toda la historia de la ayuda a los colonos norteamericanos, y en el momento que más era necesitada, hecha por España. Es un verdadero trabajo de investigación sobre fuentes documentales, casi todas inéditas.

Para nosotros tiene un gran valor esta obra por proceder de una investigadora norteamericana, pues para todo el mundo, y hasta para muchísimos norteamericanos que deberfan saberlo, la ayuda a

la independencia norteamericana se debe sólo a Francia. Y no fue así. España ayudó en sumo grado y, repetimos, en los instantes que más falta hacía. El libro nació porque la autora, siempre que preguntaba en Estados Unidos: «¿Qué sabe usted de la ayuda prestada por España a nuestro país en la lucha por su independencia?», las contestaciones se limitaban a decir, o «Nada», o «Nunca supe que España nos prestase ninguna clase de asistencia durante nuestra revolución.»

La obra lleva un apéndice con reproducciones de legajos del Archivo General de Simancas y documentos del Archivo Histórico Nacional, estos últimos tomados del libro de Gómez del Campillo *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos*.—TOMÁS ZAMORA.

DERECHO

UNIVERSIDAD DE MADRID, FACULTAD DE DERECHO. SECCIÓN DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO. SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO: *Diecisiete lecciones sobre participaciones de los trabajadores en la Empresa*. Profesadas por Gaspar Bayón Chacón, Alfredo Montoya Melgar, Carlos del Peso y Calvo, Víctor Fernández González, Luis Enrique de la Villa Gil, Darío Hernández Martín, Manuel Alonso Olea, Jerónimo Saavedra Acevedo, Julián Gutiérrez Encabo, José Vida Soria, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Juan Antonio Sagardoy Bengochea, José Serrano Carvajal y Fernando Suárez González. Prefacio de Gaspar Bayón Chacón y Manuel Alonso Olea. Madrid, 1967; un volumen de 414 págs.

Aunque resulte muy difícil, en una nota que ha de adaptarse a límites prefijados, dar una visión completa de una serie de lecciones que por haber sido profesadas por diversos titulares, han de obedecer a estilos y métodos distintos, vamos a tratar de ofrecer al lector una visión panorámica del interesante libro objeto de esta recensión.

El Seminario de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid viene ofreciendo

una serie de cursos monográficos, recogidos en volúmenes similares a éste, en el que colabora eficazmente el equipo de las cátedras tan doctamente dirigidas, primero, por el profesor Bayón Chacón y, posteriormente, con la incorporación a la segunda cátedra del profesor Alonso Olea, bajo esta interesante dirección mancomunada, formando un eficaz y unido equipo docente-investigador. Fruto sazonado de esta labor fueron los volúmenes publicados con an-

terioridad, correspondientes a los cursos académicos de 1963-64 y 1964-65, que tratan, respectivamente, de la nueva Seguridad Social española y de los contratos especiales de trabajo. El correspondiente al curso último —por cierto editado con la más rigurosa puntualidad— trata del interesantísimo tema de la participación de los trabajadores en la Empresa.

Comienza con una introducción del profesor Bayón Chacón, en la que pone de relieve los profundos cambios operados en la empresa capitalista clásica, señalando la evolución, desde el concepto dominical de la Empresa, a la ruptura de esta estructura, pasando por el de justa remuneración, intervencionismo estatal y otros factores adversos, a la gestión monopolística del empresario.

Le sigue un trabajo de Montoya Melgar, que lleva por título «La participación de los trabajadores en la gestión de la Empresa y los antecedentes del régimen de Jurados», en el que llega a las conclusiones de considerar como antecedentes de los Jurados de Empresa a los Comités de Seguridad e Higiene y a las Comisiones distribuidoras del plus familiar, por ser los primeros quienes hoy asumen las funciones de antiguos Comités y Comisiones, conservando, dentro de los Jurados, cierta especialidad. A estos efectos hay que anotar lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Jurados de Empresa, que analiza minuciosamente.

«La creación y funcionamiento de los Jurados de Empresa» lleva por título la lección de Carlos del Peso y Calvo, en la que sostiene que los Jurados de Empresa están llamados, según lo dispuesto en las leyes, a lograr una plena colaboración entre el capital y el trabajo; constituyen el órgano más eficaz de la Empresa para evitar los excesos, a veces bastante gravosos, para el trabaja-

dor; colaboran eficazmente en la Seguridad Social, constituyen el cauce adecuado para hacer llegar a la Empresa las aspiraciones del trabajador y son, en definitiva, los mejores instrumentos de humanización del trabajo.

La lección de Víctor Fernández González lleva por título «Cogestión, grados y esferas (teoría general)», en la que estudia la Empresa y la propiedad de la misma, la comunidad laboral, el significado social de la cogestión, cogestión y socialización, cogestión y unidad de dirección, cogestión y Derecho natural, teorías jurídicas sobre la cogestión, grados y esferas de la misma y cogestión y clima social.

«La cogestión en la República Federal Alemana» constituye el tema de la lección de Luis Enrique de la Villa Gil, en la que, después de exponer las directrices legislativas principales de la institución, llega a la conclusión de que el régimen de cogestión alemán resulta sumamente favorable, aunque las relaciones de él derivadas sigan desenvolviéndose en «un marco rabiosamente capitalista», con situaciones de privilegio para los trabajadores en las Empresas del sector minero y metalúrgico, habiendo contribuido la cogestión a la debilitación del Sindicato, que no tiene idea clara de los fines y formas de la cogestión como sistema, que se desarrolla armónicamente, dada la seriedad tradicional del pueblo alemán.

Darío Hernández Martín desarrolla el tema «La cogestión en Francia», en el que, después de estudiar minuciosamente las directrices legales en orden a los más diversos aspectos, llega a la conclusión de que el sistema francés responde a lo que los profesores Bayón y Pérez Botija calificaron de «fórmula atenuada de cogestión», que hay que considerar sólo como una etapa, con crisis evidentes de los Comités en la Empresa, debida, principalmente, a la des-

confianza patronal y a la deformación que los Sindicatos han hecho de los Comités y a la falta de formación del personal, debida, singularmente, a la politización excesiva de los Sindicatos franceses.

Sobre «La cogestión en los países anglosajones» trata la lección del profesor Manuel Alonso Olea en la que pone brillantemente de relieve, el poco éxito de la institución en Inglaterra y Norteamérica, debido, fundamentalmente, a la oposición sindical que aspira a que los trabajadores no tengan más lealtades que las sindicales, admitiéndose tan sólo en algunas Empresas de carácter monopolístico u oligopolístico o en esporádicos pactos colectivos por escrito, debido también al hecho de que los empresarios norteamericanos estiman cuáles son sus prerrogativas, «entendiendo por tales su derecho a regir la Empresa como les plazca, sin más limitaciones que las estrictas y escritas».

Jerónimo Saavedra Acevedo trata de «La cogestión en los países socialistas», en donde se encuentran «unas formas de participación de los trabajadores en la administración de las Empresas, que va desde el grado máximo de la autogestión yugoslava hasta el reducido papel de los representantes obreros en las Empresas húngaras, aunque se aprecia un influjo muy notable del sistema yugoslavo sobre las legislaciones más recientes de los restantes Estados socialistas». Bajo estas perspectivas, analiza las particularidades de las legislaciones yugoslava, argelina, soviética, polaca, checoslovaca y húngara.

«Los antecedentes próximos del sistema español» son estudiados por Julián González Encabo que va analizando las normas básicas que, en la legislación española se pueden considerar como principales precedentes de la participación de los trabajadores en la Empresa, especialmente las del Fuero del Trabajo y las de la ley de 21 de julio de 1912.

«Los aspectos orgánicos del sistema español de participación de los trabajadores en la administración de las Empresas» es el título de la lección de José Vida Soria y constituye una verdadera exégesis de la ley 41/1962, de 21 de julio y del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2.341/1965, de 15 de julio, con sus dos cuestiones principales acerca de la aceptación del hecho de la participación de los trabajadores en la gestión empresarial y en la medida en que se puede y debe aceptar dicha participación, que analiza minuciosamente, con las secuelas consiguientes respecto de las sociedades anónimas, modificación en la figura del Jurado de Empresa y conexión entre la organización sindical y la fórmula de participación.

«Los aspectos funcionales del sistema español de cogestión», constituyen el tema de la lección desarrollada por Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, que se desenvuelve en características parecidas al anterior, analizando el ámbito de la ley, su alcance, la figura del consejero representante del personal, su designación, gestión, cese y despido.

El profesor Gaspar Bayón Chacón trata de las «Posibilidades de evolución del sistema de participación de los trabajadores en la Empresa», en el que expone, brillantemente, una visión personal del futuro del problema, basado en los datos presentes sobre la participación, relacionándola con el capitalismo, estudiando las posibles clases de participación y sus estructuras, y llegando a la conclusión de que se tiene que imponer en el gobierno de las Empresas «como consecuencia de la tecnificación de la industria moderna y la influencia de las clases directivas y medias al servicio de la Empresa. Y en cuanto a la participación económica será consecuencia de la gestión, pero posiblemente antes de una verdadera participación en beneficios o de un problemático accionariado eficaz

se acudirá al sistema más directo de las mejoras remuneratorias».

La lección de Juan Antonio Sagardoy Bengoechea versa sobre «La cogestión en las Empresas públicas», en la que después de estudiar el Estado como empresario, las características de la Empresa pública y de la nacional, la gestión de las Empresas públicas y particularidades de la cogestión en las mismas, los controles gubernamentales y parlamentarios, llega a la conclusión, en cuanto a la participación de los trabajadores en la dirección de esta clase de Empresas, de que al ser obligatoria la implantación de los Consejos laborales, el Estado marca una política de pionero en materia de política social.

Luis Enrique de la Villa Gil desarrolla el tema de «La naturaleza jurídica de la participación en beneficios», en el que analiza la que reviste, en Derecho español, los «pactos» de participación en beneficios, la participación *ex lege* y el alcance de la crisis de la misma, que es de carácter estrictamente jurídico, por haberse desvirtuado y adquirir el carácter de complemento salarial, infrecuente, resultado de convenios colectivos, sin el adecuado desarrollo legislativo positivo y propugnando su configuración legal unitaria.

«La participación en los beneficios en el Derecho positivo español», es el título de la lección desarrollada por José Serrano Carvajal, y en ella se estudia la participación de beneficios como sistema retributivo, su compatibilidad con el contrato de trabajo, problemas que plantea, la figura del beneficio para cálculo de la remuneración, el derecho de información y control, la participación en el plano colectivo, sistemas diversos.

Fernando Suárez González dictó su lección sobre «Accionariado obrero y capitalismo popular», en la que después de definir y caracterizar uno y otro, de se-

ñalar sus ventajas e inconvenientes, precedentes españoles en las asociaciones de ferroviarios y en diversos convenios colectivos, señala las particularidades de las acciones obreras en nuestro Derecho, en el alemán y las experiencias francesas, inglesas e italianas.

Otra nueva lección del profesor Manuel Alonso Olea, que lleva por título: «El futuro de la participación en la gestión», pone brillante remate a esta magnífica publicación. Para Alonso Olea «la Empresa parece ser una organización de cooperación posiblemente en cuanto a su fin, pero jerarquizada y autocrática en cuanto a su estructura interna. Es difícil pensar en una democracia empresarial». No obstante los títulos en que se basa el poder del empresario están sujetos a una constante evolución. A pesar de ello, la naturaleza de la participación resulta complicada en extremo, que hace que la nueva legislación española haya de ser tomada por vía de experimentación. «La experiencia de la cogestión, en sí misma, y con independencia de sus posibilidades evolutivas, puede ser muy interesante e importante, y conseguir para la Empresa asensos internos a sus decisiones de, lo que hoy, evidentemente, carece en muchos casos, y en muchos casos por simple ignorancia que a su vez engendra o puede engendrar malevolencia». Y termina con un sustancioso comentario a las recomendaciones de la L Conferencia Internacional de Trabajo celebrada en Ginebra en junio de 1966.

Un completo apéndice legislativo aumenta el subido interés de esta excelente publicación monográfica en equipo que, muy bien editada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, honra a sus autores y, muy especialmente, a los profesores Bayón Chacón y Alonso Olea, a quienes, muy sinceramente, felicitamos.—PASCUAL MARÍN.

JOSÉ SERRANO CARVAJAL: *La emigración española y su régimen jurídico*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1966; 237 págs.

La emigración es no sólo un hecho —de importancia y extensión grandes en el mundo actual—, sino también un derecho. Como proclamó Juan XXIII, todo hombre tiene el derecho de emigrar a otras comunidades cuando lo aconsejen legítimos intereses. Deber del Estado es reconocer aquel hecho y amparar este derecho, encauzando el fenómeno emigratorio mediante normas jurídicas adecuadas. Y surge así el Derecho —con mayúscula— de la emigración, que reviste en nuestros días, y concretamente en nuestra patria, gran aplicación e interés, aunque la doctrina jurídica no le hubiera dedicado hasta ahora estudios muy amplios. A ello apunta la obra de Serrano Carvajal, donde se contempla en su riqueza de matices el hecho de la emigración y se hace una exposición sistemática de las normas que en España lo regulan. Dos vertientes tiene así el libro: una sociológica y otra jurídica.

En la primera de aquéllas se nos advierte cómo ha evolucionado la emigración española desde los días de comienzos del XVI, cuando en la Casa de Contratación de Sevilla se organizaba la partida hacia América de nuestros emigrantes primeros, hasta los días actuales, en que un amplio número de trabajadores españoles se ha desbordado por Europa. La emigración a América, que ha sido durante siglos intensa (pues a las cifras oficiales habría que sumar las de la emigración clandestina, que siempre hubo), tuvo, junto a otros efectos buenos y malos, el maravilloso de dar vida a un haz de naciones vinculadas a la cultura occidental y cristiana. La emigración actual hacia Europa ¿qué consecuencias tendrá? Pronto es para saberlo exactamente, pero no es forzoso suponer que hayan de ser todas malas.

Si desde el punto de vista del emigrante actual, en efecto, le emigración le ofrece el obvio y penoso sacrificio de sufrir un cambio de vida y ambiente (al que muchos no pudieron adaptarse), le ha supuesto también una posibilidad de ahorro que en su momento le hubiera sido inalcanzable en la patria, y desde el punto de vista nacional, como observa Serrano, la emigración presenta, junto al inconveniente de la pérdida de un potencial humano, el buen fruto de un ingreso de divisas —el ahorro revertiendo hacia España— que contribuye a nivelar nuestra balanza de pagos.

Otros aspectos del fenómeno emigratorio de los últimos años son recogidos en el libro, cuyas páginas ahondan en las causas de la emigración y en sus caracteres, señalando sobre bases estadísticas las zonas de origen de nuestros emigrantes y las de destino. Curioso es el estudio de la tipología del emigrante, que nos revela que la edad más frecuente de emigrar está situada entre los veinticinco y los veintinueve años, y que los mayores contingentes de emigrantes proceden de los trabajadores agropecuarios y de los dedicados a la transformación industrial.

En su lado ya jurídico, el libro señala la legislación vigente; expone el proceso emigratorio, desde los trámites de partida hasta los de repatriación; analiza las ayudas existentes; estudia los órganos de la Administración española y recoge las normas internacionales. Un agudo prólogo del profesor Alonso Oica aumenta el valor de la obra, la cual constituye un estudio muy completo del tema, respondiendo a un método moderno, en el que no se pierde de vista el fondo sociológico de las instituciones jurídicas.—JOSÉ M.^a CASTÁN VÁZQUEZ.

ADOLFO DE MÍGUEL GARCILÓPEZ: *Difesa dell'unità familiare in Spagna*. Accademia Giuridica Umbra. Perugia, 1967; 14 págs.

Contiene este opúsculo el *rapport* presentado por don Adolfo de Miguel, magistrado del Tribunal Supremo español y director de la Escuela Judicial, al XIV Curso de Estudios organizado por el Centro Internacional de Magistrados «Luigi Severini», y celebrado en Perugia durante los días 4 a 16 de septiembre del corriente año.

Siendo el tema general del curso el de «La defensa de la unidad familiar» (y más concretamente el problema del divorcio), el estudio del doctor De Miguel lo contempla, como era natural, desde el punto de vista del Derecho español, exponiendo la disciplina jurídica española vigente y apuntando algunas perspectivas futuras previsibles, de cara a una posible conciliación o aproximación de criterios y soluciones entre las diversas tendencias que el Derecho comparado ofrece en la hora actual.

Por lo que se refiere al Derecho español, De Miguel resume el régimen matrimonial de nuestro Código civil y su postura en orden a la indisolubilidad del matrimonio; recoge también las normas concordatarias relacionadas con la materia y señala la posición española ante los conflictos planteables en el plano del Derecho internacional privado.

Por lo que toca al Derecho comparado, el prestigioso magistrado pasa revis-

ta a las posiciones legislativas hoy existentes ante el divorcio vincular y sugiere algunos principios comunes, que —especialmente entre los países latinos, por su mentalidad jurídica afín— podrían ser base, en fecha no lejana, de una regulación unitaria, o al menos de una aproximación legislativa.

Si la parte de Derecho español del *rapport* está expuesta con claridad y precisión, los puntos de Derecho comparado están montados sobre una amplia información jurídica extranjera y desarrollados con objetividad. Ante el delicado problema del divorcio, De Miguel se mantiene en la línea del pensamiento jurídico católico tradicional, cuyas bases esenciales defiende, sin perjuicio de buscar para las situaciones actuales soluciones realistas, con fundamento jurídico y moral sólido, que puedan ser admitidas por los Estados contemporáneos y reduzcan las disparidades y controversias existentes.

En un momento en que el tema del divorcio vuelve a plantearse en algunos países —y con especial agudeza, precisamente, en Italia, sede de la reciente reunión internacional de magistrados— es grato constatar que el representante español a dicha reunión ha aportado un estudio verdaderamente serio del problema.—J. M. CASTÁN VÁZQUEZ.

FEDERICO DE MALLOL GUARRO: *La indemnización y el justiprecio en la expropiación forzosa*. Colección «De jure et vita». Editorial Hispano-Europea, Barcelona, 1966; 353 págs.

Con finalidad fundamentalmente práctica, aunque sin desdeñar el tratamiento doctrinal de los problemas estudiados, se acomete en la presente monografía el estudio de una institución que, por estar a dos vertientes, interesa conjunta-

mente a privatistas y publicistas, y dentro de ella se ha tenido el acierto de escoger uno de los temas cruciales en la vida jurídica cotidiana.

Los dos primeros capítulos sirven de necesaria introducción al tema, al tratar

sumariamente del derecho de propiedad y de la expropiación forzosa. A partir del capítulo 3.º se acomete el estudio del tema central de la obra, tratando de averiguarse la verdadera naturaleza jurídica de la indemnización expropiatoria; se analizan y se rechazan por inadecuadas, las doctrinas de la obligación legal, de la obligación contractual y de la que tiene su origen en la culpa o negligencia; el autor se inclina a entender que el acto jurídico generador de la indemnización se aleja por completo del ejercicio de los derechos subjetivos, consistiendo pura y esencialmente en un acto del poder público que imperativamente coloca la indemnización en manos del expropiado»; partiendo de estas premisas es lógico que se desemboque en la idea de la subrogación real, noción que, paradójicamente, es estrictamente civil. El precio justo del objeto expropiado puede fijarse por convenio o por decisión de la autoridad administrativa; a la primera de las vías indicadas se dedica el capítulo 4.º mientras que la segunda es objeto de estudio en los capítulos sucesivos. Del mayor interés práctico son los capítulos dedicados a la valoración de solares, edificios, fincas rústicas, títulos mobiliarios, concesiones administrativas y otros derechos reales, así como a lo que el autor denomina, con dudosa técnica, «derechos e intereses patrimoniales legítimos», entre los que incluye las mejoras, los derechos arrendaticios y los daños y perjuicios. Es de observar el minucioso tratamiento casuístico y el acopio de doctrina jurisprudencial

de que hace gala el autor en estos capítulos. Luego se ocupa del sistema excepcional de valoración contenido en el artículo 43 de la ley, cuyo significado y ámbito de aplicación precisa, a mi juicio, acertadamente. También ofrece el carácter de cierta excepcionalidad el supuesto de reversión, que es un derecho tradicionalmente reconocido al administrado por nuestra legislación; el capítulo catorce estudia brevemente los problemas del justiprecio en este caso. Las partes en el procedimiento de valoración, la Junta Provincial de Expropiación como órgano decisorio del justo precio y el expediente contradictorio, son estudiados en los capítulos siguientes, con gran detalle, en los aspectos procedimentales. No deja de sorprender que, al tratar del pago en el último capítulo, se diga que «en materia de expropiación forzosa no corresponde atribuir al pago los efectos reconocidos al mismo por el Derecho privado en general, esto es, el de extinguir las obligaciones». Quizá fuera más exacto consignar que, a los efectos señalados por el Código civil vienen a superponerse o añadirse los específicos de la ley de Expropiación. Quizá sea una tónica general de esta obra la preferencia dada a los aspectos administrativos, con cierta mengua de las cuestiones civiles, que hubiéramos deseado ver tratadas con mayor profundidad. Ello no empaña los méritos intrínsecos de esta excelente monografía, que, en adelante, ha de ser de obligada consulta en materia de indemnización y justo precio en la expropiación.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

JACQUELINE BRISSET: *L'adoption de la communauté comme régime légal dans le Code civil*. Prefacio de Pierre-Clément TIMBAL. Trabajos e investigaciones de la Faculté de Droit et de Sciences Economiques de Paris. Serie «Droit Privé», número 3. Presses Universitaires de France. Paris, 1967; 90 págs.

Minucioso y documentado trabajo sobre una parcela interesante y actual de la historia del Derecho civil francés. Es

sabido que, hasta la promulgación del Code, Francia contaba con dos diversos regímenes de organización económica del

matrimonio. En los países de Derecho escrito imperaba el régimen dotal romano, mientras que en las regiones de *Coutumes* regía la comunidad de bienes. El Código de Napoleón, al introducir como régimen legal subsidiario el de *communauté des meubles et d'acquêts*, logra una unificación legislativa, perjudicial, sin duda, para las regiones de Derecho romano en las que, hasta entonces, era desconocida la comunidad, y que, en adelante, tendrán que pactar expresamente el régimen dotal para que éste se aplique.

La autora ha realizado un escrupuloso y concienzudo trabajo de investigación, arrancando del siglo XVIII para estudiar con textos de primera mano la opinión de los autores acerca de la necesidad y conveniencia de una unificación legislativa, llegando para este período a la conclusión de que predominaba más bien un ambiente de indiferencia. Luego sigue, paso a paso, los tra-

bajos legislativos que prepararon la labor codificadora, para concluir con el impacto que el nuevo sistema produjo en la doctrina y en la práctica.

El trabajo es una incitación para investigar esa rica doctrina española del siglo XIX, que preparó, en gran parte, las soluciones de nuestro Código civil, y a la que, salvo excepciones, no se le ha dado la importancia que merece. Desde otra perspectiva, constituye una rigurosa investigación de Historia de las Instituciones de Derecho privado. En efecto, la ley francesa de 13 de julio de 1965 ha venido a suprimir para el futuro el régimen dotal, cerrando, de esta suerte, el proceso histórico que se abrió el 10 de febrero de 1804 cuando el cuerpo legislativo convirtió en ley el título X, libro III del proyecto de Código civil. Se acaba de consumir la derrota definitiva de los países de Derecho escrito.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

JAIME VIDAL PERDOMO: *Derecho administrativo general*. Editorial Temis. Bogotá, 1966; 585 págs.

Esta obra no es más que una especie de «vidas paralelas» entre los Derechos administrativos francés y colombiano. El autor reconoce, y nosotros también, que el Derecho administrativo de Francia es, sin discusión, el mejor del mundo y posee los más reputados tratadistas. Quien estudie cualquier texto de Derecho galo se encara con vasta bibliografía, dividida en dos valiosas partes: por un lado, ensayos de profesores en la materia, que exponen su experiencia en revistas jurídicas, y por otro, con tesis de grado verificadas por universitarios como labor final de sus estudios. Estos dos tipos de aportaciones, de muy indudable interés, hacen que «el Derecho conserve siempre su actitud de enfoque de la realidad nacional». El autor declara que en Colombia no existe nada parecido.

Todos sabemos que la espesura de la vivencia pública hace muy intrincada la visión orgánica de su estructura. Una obra de texto sobre cualquier rama del Derecho debe conseguir o alcanzar esta visión, coordinando la proliferación de disposiciones, actividades, funciones, etcétera; buscar una razón a su enlace, una unión a sus fundamentos y una lógica total a su conjunto.

El Derecho administrativo es una rama del Derecho; éste es unitario en su concepto, y según el punto de vista que utilicemos, se obtendrán resultados distintos. El profesor de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y de la Facultad de Derecho del Externado de Colombia Jaime Vidal Perdomo aborda en este volumen toda la problemática

de la vigente Administración, especialmente la colombiana —comparándola con la francesa—, con un método realista, conservando en buena parte su carácter «hablado». Es una introducción general, bien documentada, al Derecho administrativo de Colombia y que estudia con particular detenimiento todos los conceptos «profesionales» de esta gran rama del Derecho y su régimen jurídico.

El libro del profesor Vidal Perdomo, claro, conciso y sistemático, estudia todos los temas con gran rigor científico y analiza concienzudamente todo el cuerpo de disposiciones jurídicas vigentes junto con la jurisprudencia sobre la materia. Los textos legales figuran anotados con otros complementarios o aclaratorios, perfectamente dosificados.

Consta el texto que comentamos de tres partes. En la primera, «Nociones generales», donde estudia los «aspectos generales del Derecho administrativo indicativo de su idiosincrasia como disci-

plina jurídica», trata de las fuentes de esta rama del Derecho, de sus relaciones con otras disciplinas jurídicas y de su complejidad e importancia.

«La estructura administrativa» es el objetivo de la segunda parte del libro, donde estudia: la Administración central y la local, sus relaciones y la forma administrativa.

En la tercera parte, la más extensa, nos hace un análisis muy completo sobre «la acción administrativa» (Intervención del Estado, policía administrativa, prestaciones de servicios a cargo del Estado, los actos de la Administración, recursos, contratos, bienes del Estado, la función pública, responsabilidad del Estado, la justicia administrativa, etc.).

Un libro valioso, principalmente para su país, el del profesor Vidal Perdomo, pues nos ofrece una visión conjuntada, orgánica y unitaria del Derecho administrativo.—TOMÁS ZAMORA.

JOHANNES MESSNER: *Ética social, política y económica a la luz del Derecho natural.*

Versión española realizada por J. L. BARRIOS SEVILLA, J. M. RODRÍGUEZ PANIAGUA y J. E. DÍEZ. Ediciones Rialp. Madrid, 1967; 1.575 págs.

Con el título indicado aparece la traducción española de la conocida obra *Das Naturrecht* del notable sociólogo, filósofo y iusnaturalista Johannes Messner, profesor de Ética y Ciencias Sociales de la Universidad de Viena.

Este voluminoso libro cumple plenamente la doble finalidad que el autor se propuso: servir de manual a lectores y estudiantes que se ocupan de problemas sociológicos, políticos, económicos y sociales para orientarse rápidamente en los conceptos esenciales en este dominio, y manual también para el especialista, al que ofrece una visión de conjunto de la problemática, los principios y una contribución para una discusión detallada (prólogo a la primera

edición). Pero esa orientación de unos y visión de otros, *a la luz del Derecho natural*. Porque Messner estudia la múltiple y variada temática del Derecho natural, empezando por la consideración de la naturaleza del hombre individual y siguiendo a éste en sus proyecciones sociales, desde la célula originaria, la familia, hasta el Estado y sus funciones, para tratar después de la ética económica desde sus desarrollos más elementales hasta la integración de todas las fuerzas económicas en una amplia y cooperadora economía mundial.

En esta amplia y ambiciosa problemática el autor tiene en cuenta los problemas sociales, políticos y económicos surgidos al terminar la segunda guerra

mundial, sus nuevas ideas sobre los fundamentos del Derecho natural y las discusiones sobre los principios de esta ciencia, suscitadas por la moderna sociología, a las que se ha referido en su reciente *Moderne Soziologie und Naturrecht* (traducción española, 1964), así como otros de naturaleza internacional, «que reclaman su examen a la luz de la ética del Derecho natural».

Para exponer cumplidamente tan vasto contenido, divide Messner su obra en cuatro libros, subdivididos, a su vez, cada uno en cuatro partes. Y como buen filósofo —y siempre bajo el prisma del iusnaturalismo clásico tradicional, que es el profesado por el autor—, empieza por los fundamentos del orden social y de las relaciones interhumanas, que encuentra en la antropología, esto es, en la naturaleza del hombre y en la ley moral natural. Pero el hombre es un ser social, es persona, y en la naturaleza social humana se fundamenta la sociedad y su fin, el bien común, que sólo tiene razón de ser en atención a la persona, para y por la persona. Y como la sociedad se estructura por el Derecho, a los problemas del origen, esencia, fin y condicionamiento histórico-social del Derecho dedica la parte tercera del primer libro, en la que la problemática y realidad del Derecho natural, su eficacia y sus relaciones con el Derecho positivo ocupan la mayor extensión.

La cuestión social es un tema muy cuidado por el autor, que ha dedicado a él una de sus más notables y conocidas obras que lleva ese título (hay

traducción española). La cuestión social «se deriva del fracaso del orden social en la realización del fin esencial de la sociedad, del bien común, con la consecuencia de que una parte considerable de los grupos sociales se ve desprovista de su participación proporcional en los frutos de la cooperación social» (pág. 552). Siendo así, ante ese fracaso del orden social se impone una reforma social. En la cuarta parte de este libro primero estudia Messner la esencia, causa, factores, manifestaciones, crítica y meta de la reforma social, señalando la competencia del Estado y de la Iglesia en la reforma social, y considerando la ética social y la reforma social como Derecho natural aplicado.

Dedica el libro segundo al estudio de la Ética social, empezando por la familia, como célula social, a la que sigue el municipio, la nación y la comunidad de pueblos, cuyos problemas ético-sociales ocupan, respectivamente, las cuatro partes de este libro. La Ética estatal: naturaleza, soberanía, funciones y dinámica del Estado son otros tantos capítulos del libro tercero. Y, por último, termina con la Ética económica (libro cuarto), en la que estudia el proceso de la economía social, su organización, la integración de la economía social y la cooperación de las economías sociales en una economía mundial, ya que «la situación de la economía internacional y la del aseguramiento de la paz internacional guardan entre sí la más estrecha relación» (pág. 1478).—
EMILIO SERRANO VILLAFANE.

KARL LARENZ: *Metodología de la Ciencia del Derecho*. Traducción de Enrique GIMBERNAT ORDEIG. Ediciones Ariel. Barcelona, 1966; 387 págs.

A nadie puede extrañar que los problemas de metodología jurídica hayan logrado en Alemania un elevado nivel

de discusión. Y, así, mientras que en Italia, pese a contar con una ilustre pléyade de filósofos del Derecho, fuera

de unas cuantas figuras señeras (como Carmelutti, Ascarelli, Betti, Bobbio), apenas si la metodología preocupa actualmente a juristas no especulativos, y casi nada, en particular, a los civilistas, y por lo que a Francia se refiere, el reciente resurgir de los estudios de Filosofía del Derecho, polarizados fundamentalmente en torno a los cada vez más apreciados *Archives de Philosophie de Droit*, no han logrado producir otro hombre de la talla de Geny; pero Alemania ofrece, a partir de 1945, y por razones no exclusivamente jurídicas sino de gran hondura ética, el bello florecimiento de una persistente preocupación por la metodología del Derecho que encuentra adecuado cauce en revistas como *Studium Generale* (sin igual, por su concepción en ningún otro país de Europa) o en el acreditado *Archiv für Rechts und Sozial Philosophie*. El tema ha tentado también a juristas en plena madurez, permitiéndoles así depurar su pensamiento y ofrecernos la quintaesencia de su hacer jurídico, en obras de depurada técnica y reposada elaboración como la presente. Como se sabe, Larenz ha cultivado amplias zonas del Derecho privado y su preocupación por los problemas metodológicos del Derecho civil en particular, ha alentado, según confesión propia, estas páginas.

La obra, aparecida en Alemania en 1960, ve ahora la luz, con algún retraso, en nuestro idioma, en una cuidada versión de Enrique Gimbernat Ordeig, quien ha salido, por lo general, airoso de un empeño tan erizado de dificultades como el presente, dada la intrínseca oscuridad y complejidad del tema. Acaso convenga observar que no todos estarán conformes con ciertas versiones no literales de términos alemanes; a título de ejemplo citemos la traducción en página 203 de *Vermittlung* por «averiguación».

Está dividida en dos partes; una his-

tórico-crítica y otra sistemática, siendo aquélla presupuesto indispensable para comprender íntegramente la segunda, con lo que implícitamente se reconoce que, en materia de método, se es tributario en gran medida de los autores que precedieron.

La primera parte contiene en apretada síntesis la historia del método jurídico en Alemania, desde Savigny hasta nuestros días. Se exponen sustancialmente la jurisprudencia de conceptos y de intereses, la doctrina del Derecho libre, la Sociología jurídica, la Teoría pura del Derecho, Staammiler, el Neokantismo de la Escuela Sudoccidental alemana, la Teoría de los valores, la Fenomenología del Derecho, la Jurisprudencia de valores, el Derecho natural relativo, Esser, Engisch, Coing.

En la parte sistemática expone Larenz su personal concepción del método jurídico. Su doctrina se descompone en las siguientes fases: aplicación de la norma al caso, interpretación de la ley, desenvolvimiento del Derecho por medio de la ciencia jurídica y de la Jurisprudencia; para llegar en el capítulo final a la coronación de todo el edificio mediante la formación del concepto y del sistema de la ciencia del Derecho.

Profesa Larenz la convicción de que la ciencia del Derecho no es sólo una tecnología sino una verdadera ciencia, porque ha desarrollado métodos, que apuntan a un conocimiento racional comprobable. A esto no se opone, ni el que no pueda alcanzar nunca el grado de exactitud que distingue a las matemáticas y a las ciencias naturales, ni el que muchos de sus conocimientos sean sólo de validez condicionada temporalmente. No todo en el Derecho es tan cambiante como una ley concreta, una teoría dominante o la jurisprudencia. En definitiva, Larenz repudia un positivismo científico, aunque no llega a proclamarse jusnaturalista. Detrás de la ley y de su cambiante

interpretación —dice— se halla el pensamiento jurídico del que es expresión, y el instituto jurídico al que sirve; se halla un principio que se ha impuesto en la conciencia jurídica general, se halla, en definitiva, la idea del Derecho mismo.

Obra que se hará, sin duda, clásica, y que está destinada a figurar en la biblioteca de todo jurista, no obstante cierto decreciente interés que se observa entre nosotros por los problemas metodológicos.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

E C O N O M Í A

J. R. HICKS: *Ensayos sobre economía mundial*. Ed. Tecnos, 1966; 348 págs.

La «Biblioteca Tecnos de Ciencias Económicas» ha incluido en su catálogo este volumen que recoge una serie de ensayos de J. R. Hicks. El criterio que ha presidido la selección de estos trabajos, elaborados todos ellos en ocasiones y con propósitos muy diversos, es el de conformar una aportación teórica en torno a los problemas de la Economía mundial de postguerra. En este sentido Hicks alude a dos cuestiones diferentes, presentes probablemente en la preocupación de la mayor parte de los economistas que han debido enfrentarse con las alteraciones provocadas en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la segunda guerra mundial. La primera de estas cuestiones abarca el tema general de las transformaciones en las condiciones de intercambio entre los países incluidos dentro del área económica del dólar y de la libra (conceptos aducidos por Hicks en el segundo de sus ensayos, más amplios que los tradicionalmente utilizados de zona del dólar o zona de la esterlina). En esta panorámica han sido datos decisivos:

a) La conversión a los fines de paz de una Economía de guerra; con las necesidades no siempre fácilmente conciliables, de atender, casi simultáneamente, a la reconstrucción del equipo capital (inversiones a largo plazo) y a la inmediata puesta en marcha del proceso productivo en orden a crear una oferta inmediata de bienes de consumo para tratar

de enfrentarse a la inflación (inversión a corto plazo). En el primero de sus ensayos Hicks se pronuncia por la segunda de estas opciones.

b) Las dificultades que la realización de este proceso planteaba a Gran Bretaña, principalmente en relación con la estructuración y desarrollo de su comercio exterior, fueron afrontadas a través de una serie de remedios entre los cuales el más decisivo fue probablemente la devaluación de la libra; medida que si por algunos pudo considerarse entonces excesiva, Hicks reconoce, vista la situación posterior del comercio exterior de Gran Bretaña y el decidido empeoramiento de éste frente a Estados Unidos y otros países de la región del dólar, como inevitable.

c) Las medidas adoptadas, a escala prácticamente mundial, por los Gobiernos reglamentando los movimientos de su comercio exterior hacen plantearse a Hicks en el tercero de sus ensayos el problema general de la libertad de comercio y su viabilidad en las actuales condiciones de Economía mundial. Liberal convencido y postkeynesiano se pronuncia decididamente en favor del esquema clásico de intercambios libres aunque respetando las exigencias que puede suponer el mantenimiento en un país determinado de una situación de pleno empleo.

d) Los ensayos quinto y sexto están

dedicados a aclarar, el primero, los factores, económicos y extraeconómicos que están en la base de la política salarial, y el segundo las causas de la continua tendencia a la alza de los salarios en la Europa de postguerra; explicándolo como la consecuencia de la nueva estabilidad que, frente a la del viejo sistema (que se lograba a través precisamente de la estabilidad de los salarios) trata ahora de conseguirse a través del mantenimiento de un nivel de precios (lo que, dado el incremento continuo de productividad, sólo puede lograrse mediante una elevación del poder adquisitivo de los consumidores).

La segunda de las cuestiones abordadas por el libro de Hicks es la del subdesarrollo. A este tema, *vedette* en el pensamiento económico actual, están dedicados los cuatro ensayos finales. De ellos sólo los dos primeros en realidad tienen una relación directa con los problemas típicos del subdesarrollo. El análisis de Hicks se mantiene también, en este caso, dentro de los cauces de la teoría económica clásica o neoclásica y buena prueba de las limitaciones que una tal postura entraña es que apenas una

alusión es dedicada a los Planes de Desarrollo en las 60 páginas que ocupan los dos primeros artículos a los que nos referimos. Sin embargo, el esquema que utiliza en el primero de esos dos trabajos (el dedicado de modo genérico al «Desarrollo económico nacional») puede ser de gran utilidad. Hace una semblanza paralela de las posibilidades de compensar las desigualdades interregionales de renta dentro de un país, y a escala mundial. En ambos casos se observa el proceso (apuntando las diferencias entre los dos supuestos), a través de los movimientos previsibles de los factores de producción (de la mano de obra, del capital) y de los productos; como un mecanismo espontáneo (no planificado) de atenuar aquellas diferencias. Las conclusiones no son demasiado optimistas respecto a la eficacia de este mecanismo en orden a un verdadero proceso de desarrollo, al menos con la urgencia que éste se plantea en la mayoría de los países pobres.

El libro termina con unas notas que complementan algunos de los aspectos tratados en los ensayos de la primera parte. MARIO TRINIDAD SÁNCHEZ.

M. ALONSO GARCÍA, y varios más: *España ante la integración económica europea*. Ediciones Ariel. Barcelona, 1966; 195 págs.

La palabra «integración» ha sido, hasta hace muy poco, la meta soñada de los economistas y de los políticos. Sin embargo, creemos conveniente decir que difícilmente, en el terreno económico, palabra alguna ha producido mayor recelo, desorientación y desconfianza. Muchos de los prejuicios que la palabra «integración» llevaba parejos han desaparecido y, por tanto, no resulta extraño oír hablar de una integración económica europea o de una integración económica de la América latina. Pero junto a esta familiaridad que respecto del término «integra-

ción» existe en estos momentos, ha surgido una tercera dimensión que es preciso aclarar: ¿Qué significa la integración para el hombre de la calle? Es evidente que desde hace escaso tiempo el hombre medio, es decir, ese soldado desconocido de las grandes batallas ideológicas, espirituales o materiales que constituyen la población activa de las naciones, escucha, habla, siente y piensa en multitud de circunstancias de las que, a veces, no tiene una idea exacta, una imagen nítida. Por ejemplo, entre nosotros, en el breve espacio de tiempo que va

desde el año 1963 al de la fecha de edición de este libro, el español ha oído hablar de «la renta y de su distribución, del desarrollo político y social» y de «la integración económica europea», es decir, de un conglomerado de realidades económicas cuya realización presuponen la posibilidad de iniciar la ascensión hacia la meta siguiente, esto es, que de la conquista del equilibrio interior de la vida económica nacional depende la posibilidad de formar parte de esa armonía económica de otras naciones. En todo caso, la primera etapa para conseguir el objetivo de la integración económica europea ha sido la de desarrollo, etapa, por otro lado, soportada con ejemplaridad y disciplina por el español, habida cuenta de la urgencia, la dinámica y la impaciencia con la que esperamos el resultado final de muchas cosas. Por consiguiente, ya es un triunfo considerable que el español, como no hace mucho tiempo ha escrito Antonio de Miguel, frente a la empresa nacional del desarrollo económico, haya prestado un caudal de disciplina y entusiasmo, que ha tenido que adquirir por su propia voluntad e iniciativa, en vez de dejarse llevar por las corrientes seculares del fatalismo y la desesperanza. Pero lo mismo que ahora nos acontece con el fenómeno de la integración económica europea, la etapa del desarrollo ha nacido del calor del clima de la publicidad y de la propaganda, de la ciencia y del conocimiento, de la preparación espiritual y del convencimiento colectivo y, por tanto, estas tareas son evidentemente quehacer de multitudes, de afanes populares, de entusiasmos desbordados o contagiosos que únicamente el hombre de la calle puede acometer con éxito.

En este libro, pues, se acomete la empresa de iniciar y crear ese clima. En el mismo han colaborado diez de los más competentes especialistas del tema, a saber: Alonso García, Cruylles, Estape,

Fuentes Quintana, Lasuen, Millet y Bel, Sardá, Serra Ramoneda, Tamames y Trías Fargas. Estas páginas tuvieron su origen en las «Jornadas Europeas», organizadas por diversas Cámaras mercantiles barcelonesas, en las que, en algún modo, se pasó revista y se analizaron algunas de las situaciones económicas, sociales y políticas que caracterizan, en estos momentos, a algunas de las naciones del continente europeo. Naturalmente, los temas incluidos en estas páginas tienen gran importancia, entre otras cosas, porque han sido examinados con una atención preferente sobre los contrastes, los problemas y, por supuesto, la posibilidad de solución que se presentaría si España se asociara a la C. E. E. Los temas incluidos en el libro son bastante elocuentes sobre la finalidad que cada uno de los autores ha perseguido. A primera vista, como más importantes, cabe destacar los concernientes al sector agrario, a la política empresarial, a la política industrial y al comercio exterior que, sin duda, hoy por hoy, es el centro de máxima atención y, desde luego, parece ser el más problemático, puesto que, según Millet y Bel, «si una permanencia demasiado larga fuera del Mercado Común es mala de por sí y una integración *hic et nunc* no lo es menos, parece claro que el problema de nuestra integración no se presenta en forma de disyuntiva —entrar en el Mercado Común o quedarse fuera— sino en forma de condición: ¿Cuáles son las condiciones que conviene obtener del Mercado Común a fin de que nuestra Patria pueda integrarse sin sobresaltos, sin sacrificios excesivos, en la gran economía europea?» Resulta lógico el preguntarse acerca de las condiciones que tiene que reunir nuestra economía para que nuestra integración sea provechosa. Observamos, pues, cómo en este sugestivo trabajo los autores se enfrentan con

las dificultades propias de un doble campo: el de la economía nacional y el de la economía del Mercado Común. En cierto modo, como en líneas anteriores enunciábamos, todo o casi todo depende de la armonía económica interior. No obstante, es evidente, que se ha llegado a cierta madurez, que se han desechado los complejos, que se han fijado unas metas y unos fines que aún requieren algunos sacrificios y, sobre todo, que se tiene plena conciencia de unos deberes. Volviendo nuevamente al pensamiento de Antonio de Miguél, afirmemos que el hombre de la calle espera, ocioso es decirlo, que el desarrollo económico le ayude a elevar su nivel de vida, que es un marathón en el que se encuentran ahora heroicamente empeñados los pueblos,

como España, en vías de desarrollo. Y espera también que esta elevación de nivel venga principalmente por el camino más corto, que parece ser el de la industrialización, por ser la que dispone de mayores efectivos para lograr con más rapidez el progreso.

Digamos, finalmente, que para conseguir esta uniformidad, primero interior y, acaso, luego exterior, se precisa, se requiere y se hace necesario, el empleo de una política social. La política social se convierte así —desde un planteamiento ideológico, único válido, a nuestro entender, para valorar su alcance— en política de sistema más adecuado para lograr ese mejoramiento de las condiciones de vida, que se liga a su esencia.—J. M. N. DE C.

JUAN ANLLÓ: *Estructura y problema del campo español*. Edicusa. 2.ª edición. Madrid, 1967; 251 págs.

El cumplimiento del primer Plan de Desarrollo español y los desfases que en el curso del mismo ha experimentado el sector agrario han puesto de nuevo sobre el tapete de la política económica general la cuestión de nuestro campo. Por otra parte, la publicación reciente del Censo Agrario de 1962 ofrece, con todas sus limitaciones, la posibilidad de abordar un análisis objetivo de la situación agraria, apoyado en cifras y no en especulaciones más o menos afortunadas. Al calor de esta nueva circunstancia, una serie de jóvenes economistas y sociólogos se han vuelto sobre el tema con un rigor desconocido desde los años treinta. Es el caso de los Tamames, Flores, Pérez Díaz y, naturalmente, de Juan Anlló, en el libro que comentamos.

El estudio de Anlló se abre con un análisis del factor tierra, siguiendo fundamentalmente los datos del primer Censo Agrario. Los problemas son los conocidos, pero expuestos con un rigor y precisión de que carecen estudios ante-

riores. Excepción hecha del apéndice final que recoge la distribución provincial de las explotaciones agrarias con tierras, en que la superficie ocupada por cada intervalo ha sido calculada arbitrariamente multiplicando el número de explotaciones por la marca de clase; esta aproximación disculpable en una primera edición, en que Anlló no pudo seguramente manejar los cuadernos provinciales aparecidos en 1964, no lo es ya en la segunda en que debió corregir las cifras. Son importantes los apartados relativos a población activa y movimientos migratorios; en cambio encontramos excesivamente corto el tratamiento del crédito agrícola. Podemos resumir nuestra impresión de este libro diciendo que es un resumen válido de los problemas más acuciantes que plantea el campo español. Una primera lectura que habrá de completarse con publicaciones ulteriores, como el cuidado informe que acaba de emitir el Banco Mundial. -- ANTONIO ELORZA.

FÉLIX ROSENFELD: *Techniques d'analyse et d'évolution des projets d'investissements*. P. U. F. París, 1966; 112 págs.

Desde hace quince años se acostumbra a analizar los proyectos antes de decidir su adopción. Por otra parte esta evaluación se exige ahora por las instituciones internacionales de ayuda bilateral que participan financieramente en las inversiones en los países subdesarrollados.

El libro reúne y resume pedagógicamente la materia expuesta en varios seminarios, especialmente los que tuvieron lugar en el Istituto per lo Sviluppo Economico, de Nápoles, en 1964, y en la Secretaría Técnica de la Presidencia del Consejo de Portugal, en 1965. Tiene como característica su sentido práctico y como finalidad la de ser un manual o instrumento de trabajo para los interesados en estos estudios.

El aspecto metodológico se limita a lo esencial, concretándose en la enumeración ordenada de conceptos indispensables, de los criterios de elección y de los métodos aplicables tanto para determinar el nivel de rentabilidad financiera

de los proyectos como su rentabilidad económica desde el punto de vista del interés general de la colectividad en que se quieren realizar.

Como anexo se incluyen un plan indicativo de los estudios y la presentación de un proyecto así como las tablas numéricas necesarias para calcular la rentabilidad.

Muy interesantes, por su carácter empírico, son los ejemplos que contiene la segunda parte del trabajo. Se trata de modelos de proyectos sobre irrigación mediante un pequeño pantano, otro de repoblación forestal, un tercero sobre la creación de una zona industrial y, finalmente, el complejo de Lacq (Francia). Comprende también dos modelos de elección, uno de ellos referente a la construcción de un puente o el mantenimiento de un servicio de balsas, y el otro sobre la elección de una vía de comunicación (el ferrocarril transcamerunés). D. N.

RELIGION

RAHNER, RIEDMATTEN, CHENU, SCHILLEBEECKX, HEYLEN, DONDEYNE, LEBRET, CALVEZ, DUBARLE, LAWRENCE y REID: *Gaudium et spes. L'Eglise dans le monde de ce temps. Schema XIII. Commentaires*. Traducción del holandés. Maison Mame. Tours, 1967; 420 págs.

Quien haya seguido, aun de lejos, el Concilio Vaticano II no puede ignorar que la mayoría de los autores de estos comentarios han constituido la «plana mayor» de la vanguardia teológica de la Iglesia católica. De aquí la expectación con que se esperaba la publicación de esta primera exégesis de la ya famosa Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy, cuya edición original

se ha publicado en holandés. Y, ciertamente, el lector no queda de ningún modo defraudado pese a no constituir un estudio orgánico y sistemático de toda la Constitución, sino únicamente centrado en lo que pueden denominarse las ideas matrices de la misma.

Karl Rahner trata de la problemática teológica de una constitución pastoral y de su aplicación a la *Gaudium et spes*.

A su juicio, aquélla es un conjunto de directivas de la Iglesia, válidas en principio para sus propios miembros, pero también, de cierto modo, para todos los hombres dispuestos a escucharlas, y tales directivas elaboradas después de un análisis de la situación presente, en la que entra una parte de lo carismático, se presentan como decisiones de la Iglesia en respuesta al llamamiento carismático de Dios.

Henri Riedmatten se ocupa de la historia interna de la elaboración del texto y de las vicisitudes de la discusión conciliar.

El padre Chenu —bien conocido por su estudio sobre la teología del trabajo— se ocupa del valor teológico y sociológico de los «signos de los tiempos», que, a su juicio, constituyen una de las expresiones más significativas del Concilio.

Schillebeeckx, belga de origen flamenco y asesor de la jerarquía holandesa en el Concilio, estudia las relaciones entre la fe cristiana y la esperanza humana, y traza las líneas maestras de una antropología cristiana, indispensable para entender bien la Constitución.

La segunda parte de la obra aborda el estudio de algunos de los problemas más urgentes: el matrimonio, la cultura, la vida económica y social, la comunidad política y la guerra.

Heylen, profesor de Lovaina y secretario-redactor de una subcomisión conciliar, se ocupa del tema del matrimonio y de la familia, haciendo ver cómo, superando las discusiones a menudo es-

téiles acerca de los fines del matrimonio, la Constitución ha abierto a la ética conyugal nuevas orientaciones en las que el ser humano en su integridad encuentre su plena realización.

Dondeyne, también profesor de Lovaina, estudia los problemas de la cultura que, a juicio del cardenal Lercaro, era uno de los puntos nodales de la Constitución.

El llorado padre Lebret se ocupa de los problemas de la vida económica y social, pudiendo muy bien servir su estudio de introducción a la *Populorum progressio*, como se sabe muy inspirada en las concepciones del director de *Economie et Humanisme*.

De la comunidad política trata J. I. Calvez, conocido especialista del comunismo, siendo de destacar los estudios comparativos que realiza entre *Pacem in terris* y *Gaudium et spes*.

Dubarle trata, *in extenso*, de los problemas de la guerra, del abandono de la teoría clásica sobre la guerra justa, de la falta de una condenación universal sobre la guerra, de la condenación de la carrera de armamentos y de la acción urgente de la comunidad internacional en favor de la paz. Problemas todos ellos de la máxima actualidad.

La obra se cierra con las observaciones de dos teólogos anglicanos invitados al Concilio, sobre el mismo Esquema XIII.

En resumen: un buen libro de iniciación.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

ALFRED ALBRECHT: *Koordination von Staat und Kirche in der Demokratie*. Herder Verlag, Freiburg/Br.-Basel-Wien, 1965; 310 págs.

La coordinación de los intereses y fines del Estado y de la Iglesia en un sistema democrático de gobierno implica toda una serie de problemas y ambas partes ofrecen instrumentos de regula-

ción jurídica conforme a los principios democráticos en el sentido clásico de la palabra.

Se trata de un análisis jurídico de los problemas generales que se plantean en

relación con los concordatos concluidos entre la Iglesia católica y el Estado democrático-liberal, y que el autor presentó como tesis doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Johann-Wolfgang-Goethe, de Frankfurt/m. El trabajo fue terminado en mayo de 1961 y luego publicado con ayuda de la Deutsche Forschungsgemeinschaft. No obstante, se incluyen fuentes posteriores...

Dividida en tres grandes partes, la obra intenta centrarse en la siguiente problemática: 1. Principios generales de un sistema eclesiástico-estatal de coordinación. 2. Posibilidad jurídica de llegar a un acuerdo entre la Iglesia y el Estado a base de coordinar jurídicamente sus relaciones mutuas. 3. Los instrumentos prácticos de realización del principio de coordinación.

Acuerdos entre Iglesia y Estado sobre el *status* jurídico de la Iglesia dentro

del Estado tienen ya su historia, sin embargo, siempre hay situaciones particulares y, por tanto, nuevos esfuerzos en arreglar jurídicamente el campo de tensiones entre los dos poderes. A pesar de ello, el desarrollo político se anticipa a la dogmática jurídica y, por esta razón, el orden jurídico-coordinador de las relaciones entre el poder religioso y el estatal resulta ser, todavía siempre, incompleto y a veces referido a situaciones que desde el punto de vista histórico son superadas. El propósito del autor consiste en suplir las lagunas existentes contribuyendo, positivamente, a la elaboración de un sistema más perfecto y más actualizado de coordinación jurídica de las relaciones entre Iglesia y Estado. En último término, otras comunidades religiosas pueden inspirarse en el derecho convencional eclesiástico para localizar su situación dentro de un poder estatal y buscar soluciones adecuadas para solucionarlas.--S. GLEJDURA.

V A R I O S

RAYMOND ARON: *Paz y guerra (Entre las naciones)*. Revista de Occidente. Madrid, 1965; 919 págs.

En el análisis del fenómeno guerrero se han cometido, afirmaba Ortega siguiendo a Scheler, graves confusiones. Se ha querido ver en él una manifestación de la lucha por la existencia, que, según la biología clásica, regula los procesos de la vida animal. «Como todas las grandes cosas, llegan, en efecto, las raíces de esos fenómenos que llamamos guerra a las profundidades de la vida orgánica; pero, como todas las grandes cosas, es la guerra algo específicamente humano que no puede concebirse como evolución rectilínea de los fenómenos propios a la vida infrahumana». En todo caso, es evidente que desde fray Francisco de Vitoria y del padre Suárez, el

problema de la definición de la guerra existe, entre otras cosas, por el intento de aclarar en una misma definición lo que es guerra justa o guerra injusta. Por otro lado, para llegar a la comprensión de un libro que como éste se plantea el problema bélico desde cuatro profundas dimensiones, a saber: la teoría, la sociología, la historia y la praxeología, se requiere, cuando menos, partir de una definición lo más concreta, lo más directa, lo más veraz posible sobre el tema, porque en el contenido de esa definición estará sintetizada la ideología política y social de la época, del momento, de la realidad en que dicha definición se haya dado. Es este un fenómeno no

muy estudiado aún y que consiste en apreciar, investigar y analizar el fondo humano, sensible y espiritual que yace, quiérase o no, en la zona más honda del hombre, de los pueblos o de las cosas definidas, acaso por esto, al penetrar en las páginas de este libro que hace actuales, nuevamente, problemas político-sociales que, desde luego, nunca han llegado a perder del todo su vigencia, la mejor definición, la que entraña cierta soberanía y cierta flexibilidad es la de Proudhon, que afirmó que la guerra no necesita definición, porque todo el mundo sabe lo que es, unos porque han sido testigos y otros porque han tomado parte en ella. Pero esta definición que, efectivamente, puede aplicarse como solución de urgencia, no nos sirve, sin embargo, de gran utilidad cuando del plano cotidiano, real y popular, pasamos a la interpretación científica de la guerra. El tema, por tanto, tiene dos vertientes: la opinión del hombre de la calle y la opinión del investigador, del sociólogo, del internacionalista, del intelectual. El profesor Aron, naturalmente, ha optado por estudiar en las páginas de su libro el concepto científico. Por consiguiente, parte de una interpretación que no deja de ser sugestiva, curiosa, importante, a saber: la existencia de guerra absoluta y de guerra real. La distinción de uno y otro punto de vista es sencillo. Desde el punto de vista real, la guerra no es otra consecuencia, no es otro resultado, no es otra realidad que un acto político. La guerra, por tanto, no surge espontáneamente, sino como actividad, como instrumento, como elemento esencial de la política, de ese juego, inquieto y grave juego, de los hombres que exige a la vez valor y cálculo, pero, claro está, el cálculo no excluye el riesgo y, en todos los niveles, la aceptación del peligro se manifiesta alternativamente por la prudencia y la audacia. La diferencia esencial de la guerra real con la guerra abso-

luta es fácil de comprender, puesto que en la guerra absoluta la violencia llevada al extremo sólo admite dos soluciones: o el desarme o la destrucción de uno de los dos adversarios; aquí, el elemento psicológico, como acertadamente puntualiza el profesor Aron, desaparece. No obstante esta clasificación, el autor considera oportuno advertir que de hecho sólo se producen, se manifiestan, se establecen las guerras psicológicas.

Otro de los puntos importantes del libro y que, por tanto, no conviene dejar en el olvido, es el referente a la estrategia y a la diplomacia, entre otras cosas, porque, en efecto, la primacía de la política permite frenar la marcha hacia límites extremos y evitar que la animosidad estalle en pura pasión y en brutalidad sin restricciones. Cuanto más calculan, en términos de costo y de beneficio, y menos inclinados se sienten al abandono de la pluma por la espada, más dudan los Jefes de Estado en exponerse al azar de las armas y más se contentan con éxitos limitados, renunciando a la embriaguez de los triunfos deslumbrantes. La dirección razonable de la política, puntualiza el profesor Aron, es sólo racional si nos proponemos como finalidad del comercio entre los Estados la supervivencia de unos y otros, la prosperidad común y la economía de la sangre de los pueblos. Quizá, en el fondo, sea posible reconocer y destacar otra dimensión en el fenómeno bélico, posición que no nos atrevemos a considerar lo suficientemente justificada, al menos ante el concepto de lo justo, y es que «la guerra no es mera expansión de la violencia física, a la cual abandona su puesto la espiritualidad racional cuando se siente impotente, sino que es una controversia de poderío y voluntad entre las personas espirituales colectivas que llamamos Estados». «También poderío es espíritu. Lo es, a distinción de la vio-

lencia, por naturaleza muerta, torpe y física». Por tanto, poderío, como escribiera Ortega, «es una idea que tiene su base en el sentimiento de la propia voluntad y eficacia».

Independientemente del análisis y estudio de las clases de guerra, de su objeto, de las naciones y de sus regímenes políticos, así como de su destino y del sentido de la historia humana, se contiene en el libro un interesantísimo capítulo en el que se nos pregunta: ¿es el hombre, por naturaleza, pacífico o belicoso? El autor tras un exhaustivo estudio, en el que analiza la posición social del hombre, su historia, sus ideas, sus complejos, llega a la conclusión de que la dificultad de la paz depende más de la Humanidad que de la animalidad

del hombre. El hombre, concluye el autor, es el único ser capaz de preferir la insurrección a la humillación y su verdad a la vida. La jeterarquía de dueño y esclavo no será nunca estable. Finalmente, no debemos olvidar que «toda guerra que lo es verdaderamente, descansa, de igual suerte que el duelo, en el principio caballeresco que implica el respeto y la afirmación de la persona del contrario», o lo que es lo mismo, según las palabras del profesor Aron, que «nada puede impedir que tengamos dos deñeras, que no siempre son compartibles, uno hacia nuestro pueblo y otro hacia todos los pueblos. Uno de participar en los conflictos que constituyen la trama de la Historia, y otro de trabajar por la paz».—J. M. N. DE C.

RAMÓN SIERRA: *Anales de la IV República Española*. Afrodísio Aguado, S. A., Editores-Libreros. Madrid, 1967; 231 págs.

Anales de la IV República Española es un maravilloso libro de humor. Humor del bueno, extraordinario humor el del gran escritor y periodista Ramón Sierra, que nos hace recordar una frase de Fernández Flórez, el gran humorista céltico: «El humorismo es patrimonio de razas viejas y de literaturas muy cocidas al fuego lento de la Historia, cuando los hombres han llegado ya a descubrir que el contradictor en cuyo pecho se clava una bala, resucita; pero si se atina a claverle una certera burla, no se levanta más.»

Comienza a desplegar Ramón Sierra su más fina ironía, su más finísimo humor en el discurso que pone en boca del denominado Presidente del Gobierno Provisional de la República Democrática (IV República Española), continuadora de la República presidencialista: «Es cierto que en 1984 acababan de terminarse todos los planes trazados anteriormente para modernizar nuestros

ferrocarriles y carreteras; que ya no se pierde una sola gota de agua de nuestros ríos; que están en plena producción los planes Badajoz, Jaén, Almería, Palencia y Teruel; es verdad que ha subido el nivel de vida a la altura de otros pueblos poderosos de Europa, que nuestros centros de enseñanza brillan ya como los del siglo XVI, que formamos parte de todos los Organismos occidentales, que nuestras Fuerzas Armadas son mejorables, que nuestra economía es próspera; que nuestras enseñanzas laborales son ejemplares, que en nuestras cárceles hemos tenido muchas celdas vacías porque apenas quedaban delincuentes comunes, que en el Banco de España disponíamos de tres mil millones de dólares. (Una voz: «¡A por ellos!».) Pero ¿de qué nos servía todo eso si no éramos libres?... ¿Qué importan los incendios, y las huelgas, y las violencias, si conquistamos la libertad? (Gran ovación. Una voz: «Pero ¿cómo vamos a dis-

frutar la libertad si nos mandan al cementerio?».)»

Todo el libro es un alarde de gracia intencionada («Caminaban en medio de un jolgorio fenomenal y cantaban el estribillo de un Cha-cha-chá que acababa de estrenarse en La Latina, y que decía así:

Cuando no te quede un real
procura que te hagan concejals),

de conocimiento pleno de los españoles, con sus vicios, sus virtudes, sus grandezas y sus miserias. Y todo este humor finísimo va enmarcado con un fin de doble importancia: el de que los españoles sepamos escoger bien a nuestros dirigentes políticos y lleguemos a comprender, a conocer qué régimen nos conviene más y vaya mejor con nuestra idiosincrasia y nuestro temperamento político. Creemos que este libro debería estar de «texto político» en los primeros cursos de las carreras universitarias y escuelas técnicas, pues, burla, burlando, nos va abriendo los ojos sobre el presente y el futuro de nuestra historia política.

El conocimiento que Ramón Sierra tiene de España y de los españoles es extraordinario. Por el libro desfilan centenares y centenares de personas, magníficamente descritas, perfectamente perfiladas y estudiadas. Y no sólo los personajes, personajes y personajes: son los grupos, claramente definidos, sean grupos de presión, sean grupos laborales, etc. Y así, desfilan por la obra las tertulias, los despachos ministeriales, los partidos y partidillos políticos, los estudiantes, las alianzas electorales, las elecciones, las Asambleas, las huelgas y alborotos, los jefes y jefecillos políticos: todo un mundo de personas, toda la picaresca política española, muy bien

descrito, y que nos recuerda, por cantidad y calidad, a *La comedia humana*, de Balzac, o a los *Episodios nacionales* galdosianos.

Merece destacarse un capítulo que el autor titula «Entre paréntesis. Cómo andaba el mundo por esas fechas», que es un prodigio de anticipación política y que demuestra, de manera inequívoca, los profundos conocimientos que del mundo político-geográfico-económico tiene el autor. Desfilan por este valioso capítulo Europa (Gibraltar: «Sólo quedaron en 1984 60 vecinos, miles de monos y una guarnición de cien soldados, que se aburrían muchísimo porque no podían entrar en España.» «Millones de británicos pidieron la devolución de Gibraltar, único paraje andaluz donde nos resulta incómodo vivir»), la Confederación Europea, América (con simpático gracejo nos cuenta que en una República centroamericana adoptaron el sistema de las Monarquías electivas, llamándose Gran Cacique al Jefe del Estado. Pero por sucesivas transformaciones, y ganando los sentimientos paternos, se encontraron con que habían inventado la Monarquía hereditaria), los bloques eslavo y chino, la Confederación del Pacífico, la India, Africa, la O. N. U. Derrocha ingenio sutil en estas páginas, admirables de gracia, de contenido.

Terminamos con esta frase de Fernández Flórez, que creemos viene como anillo al dedo a lo que el autor se ha propuesto: «Sin embargo, esa gracia que zumba y revolotea, y va y viene sobre las cuestiones más graves, sobre los empeños más sesudos, sin que parezca compartir la carga de ninguno de ellos, ha logrado triunfos trascendentales sobre las costumbres, las leyes, sobre las instituciones humana.»—TOMÁS ZAMORA.

W. O. GALBRAITH: *Colombia. A general survey*. 2.^a edición. Oxford University Press. Londres-Nueva York-Toronto, 1966.

El título de esta obra (de cuya primera edición se dio noticia en el número 69 de esta REVISTA) es fiel expresión de su contenido, ya que refleja una panorámica del país colombiano enfocada desde diversos ángulos de vista (económico, cultural, político, etcétera), que permiten forjarse una idea evolutiva de dicha nación desde los tiempos anteriores a su conquista hasta nuestros días.

Se halla dividida en cuatro partes, que aluden, respectivamente, a lo que podemos llamar tiempos antiguos, a las instituciones, a la economía y a los tiempos modernos o época actual, comprendiendo una visión política desde 1903 a 1965.

Son numerosos los aspectos a que en la obra se hace referencia. Partiendo de un estudio geográfico, y pasando por su historia, su idioma, su cultura y su conquista, se llega al examen de los eventos políticos a que hemos hecho alusión.

Estamos, pues, ante un libro que no responde a una sistemática unitaria. Se entrecruzan aspectos de variada índole, pretendiendo, al haberlo «escrito con un espíritu de gratitud» —como dice su autor—, dar, «con la experiencia adquirida», una visión de conjunto, tanto del país como de sus habitantes.

A este respecto contiene un capítulo dedicado al estudio de la composición racial, examinando los diversos tipos (antioqueño, caucano, mariñense, tolimense, santandereano, etc.), analizando sus elementos étnicos, sus características económicas y los rasgos psicológicos que los identifican: tradicionalistas, intrépidos, altamente laboriosos, apasionados en sus creencias religiosas y políticas, vehementes, etc.

También se examinan otros aspectos de la población exponiendo en unas tablas gráficas los porcentajes de la distribución ocupacional y de las categorías de población.

La evolución histórica, política y económica de Colombia se analizan en conjunto, y aunque no se tratan los problemas hasta agotarlos, se examinan en su estructura formal y se dibujan en sus términos generales.

En la parte dedicada a las instituciones se analiza el Gobierno, se estudian las relaciones entre la Iglesia y el Estado y se presta atención a otros problemas, tales como la educación, la industria, etc., que constituyen la esencia del vivir y razón de ser de cada país.

En líneas generales, se traza su organización política, examinando las reformas constitucionales hasta llegar a la de 1960, definiendo la nación colombiana como un Estado unitario, gobernado democráticamente, de acuerdo con dicha Constitución.

Se habla de las tres ramas del Poder público, integradas por el legislativo, el ejecutivo y el judicial, que tienen «funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de los fines del Estado».

Dichos tres poderes están representados, respectivamente, por el Congreso (integrado por el Senado y la Cámara de los Representantes), el Gobierno, formado por el Presidente y sus trece ministros, y los jueces.

Se analiza la forma de elección de los senadores y del Presidente, así como la duración de su mandato, y se expone someramente la organización judicial y administrativa, hallándose el país dividido en diecisiete Departamentos, cuatro

Intendencias y cuatro Subdelegaciones (Comisarías).

Por lo que se refiere a la posición de la Iglesia, el Estado no tiene religión oficial, pero la Constitución reconoce que la mayor parte de los ciudadanos pertenecen a la Iglesia católica. Se definen las relaciones entre la Iglesia y el Estado, garantizándose la libertad de conciencia y el derecho a practicar toda religión que no sea contraria a la moral cristiana o subversiva para el Poder público.

Como anteriormente dijimos, se trata de una segunda edición, que presenta la novedad, con respecto a la anterior (1953), de contener un capítulo dedicado a los acontecimientos políticos acaecidos hasta 1965, ya que la primera abarca la evolución política desde 1903 hasta la subida al Poder de Rojas Pinilla, en 1953.

Este último capítulo hace una exposi-

ción de lo que ha sido llamado «conflicto total» o «conflicto de aniquilación», es decir, alude a la violencia, la cual, en frase del autor, «no ha terminado todavía, continuando hasta nuestros días». «El futuro inmediato tiene sus peligros; una visión general de Colombia debe concluir es una nota de optimismo a largo plazo. Es de desear que en la próxima década se pueda contemplar el despertar del país que durante mucho tiempo fue llamado «la Bella durmiente de los Trópicos».

Contiene una interesante referencia bibliográfica, así como diversos mapas que plasman gráficamente algunas cuestiones examinadas.

Es, pues, un libro de utilidad para el historiador, para el estudioso de las cuestiones políticas, para el economista, para el jurista —aunque en menor proporción— y para el sociólogo.—A. DEL HOYO SOLER.

GREINER (Ed.): *Slovakci*. Año IV, núm. 1(6)/1966. Matús-Cernák-Institut. Köln-München, 64 págs.

Esta publicación constituye un portavoz de la causa eslovaca en alemán, aportando estudios e informaciones relacionados, en una u otra forma, con Eslovaquia. En el presente caso se trata de varios trabajos que bien podríamos caracterizar como defensa de Eslovaquia ante la opinión pública mundial, que sigue manifestándose negativamente debido a la propaganda, ante todo checa, ya que Eslovaquia no dispone, todavía, de la libertad de hacer valer para sí el derecho de autodeterminación por medio de una decisión propia, sin intervención de otro Estado, país o régimen político.

F. Vnuk, de Australia, presenta la postura eslovaca frente al nacionalsocialismo, postura que desbarata por completo afirmaciones como la de que la independencia de Eslovaquia, de 1938/

1939-1945, hubiere sido un «regalo» de Hitler a cambio de un «nacismo» eslovaco. J. Mikus, de Estados Unidos, prueba, por su parte, que la idea de la independencia nacional y política eslovaca sigue siendo vida dentro y fuera de la Eslovaquia actual. S. Glejdura, de España, recoge el aspecto hasta ahora poco estudiado de la problemática eslovaca, que es el proceso demográfico de Eslovaquia, desde el siglo V hasta el año 1945-46, tratándose de la primera parte de un estudio que abarca dicho problema hasta la actualidad. H. Neuwirth, de Alemania, evoca sus relaciones personales y humanas con los eslovacos en Checoslovaquia. J. Kirschbaum, de Canadá, sintetiza las creaciones político-culturales del exilio eslovaco (desde 1945) poniendo

de relieve el hecho de que los eslovacos del mundo libre crearon, en los últimos veinte años, y con escasos medios económicos, relativamente más que los bajo el comunismo en su propio país.

Finalmente, la publicación ofrece, aún, otro material referente a Eslovaquia, material que no da lugar a dudas en cuanto a la dinámica creadora de la existencia eslovaca.—S. GLEJDURA.

JOSEPH PAUCO (Ed.): *Slovakia XVI*, no. 39/1966. Middletown, Pa., The Slovak League of America. 160 págs.

El nuevo número del tradicional anuario editado por la más representativa organización político-nacional y étnica de los eslovacos residentes a título de emigrantes en los Estados Unidos aborda, como de costumbre, varias cuestiones concernientes a la existencia de los eslovacos en el mundo. Colaboran en él autores de renombre incluso internacional, entre ellos Kirschbaum, Zatzjo, Paucó o Zúbek.

Las contribuciones son de carácter histórico, histórico-político, literario, artístico y religioso, representando un conjunto de problemas que un interesado extranjero suele desconocer por estar relacionado con fuentes referentes a Eslovaquia y los eslovacos de procedencia no precisamente favorable a la causa del pueblo de los apóstoles de los eslavos, San Cirilo y San Metodio, en cuanto a la realización de los principios del derecho de autodeterminación en la Europa central se refiere.

En esta relación cabe señalar, especialmente, el estudio del editor del presente anuario, del doctor Paucó, secretario de dicha organización, y que versa sobre el, tan discutido, problema del papel que en la creación de Checoslovaquia desempeñaron los eslovacos de América. Porque una vez creado el Estado común de checos y eslovacos, Praga no tomará en serio acuerdos firmados al respecto entre representantes de ambas naciones (Tratado de Pittsburgh, del 30 de mayo de 1918), sino que intentará, por todos los medios legales e ilegales, dominar por completo ese «pequeño imperio multinacional» que resultó ser muy parecido al de Austria-Hungría, de antes de 1918; la historia volvió a repetirse y sus consecuencias siguen, en un principio, hasta el día de hoy.

Al final el lector encontrará, entre otras cosas, algunas noticias de libros publicados recientemente sobre la problemática eslovaca.—S. GLEJDURA.

JOSEPH PAUCO (Ed.): *Slovakia XVII*, no. 40/1967. Middletown, Pa., The Slovak League of America. 200 págs.

Hace sesenta años fue creada la «Liga Eslovaca en América» como suprema organización político-nacional de la nutrida emigración eslovaca en los Estados Unidos y Canadá. Cabe señalar, y poner de relieve, que este organismo goza de considerable prestigio entre los círculos oficiales y gubernamentales del Gobierno estadounidense, en virtud del

patriotismo americano y del constante interés en los problemas de su país de origen: Eslovaquia. En cambio, algunas organizaciones de inspiración checa, sobre todo de tendencia paneslava, protrusa y hasta procomunista, subsisten al margen de la legalidad, a pesar del actual coexistencialismo ruso-americano.

Este anuario está dedicado casi entera-

mente a la «Liga Eslovaca en América». Cuatro estudios proceden de autores que ya no viven, pero que en una u otra forma constituyen una parte de la historia de la misma: Francis Hrusovsky habla de la democracia americana y la vida de los eslovacos; Constantine Cullen explora los comienzos de dicha organización; Karol Sidor se refiere a la postura de la Liga hacia la lucha de los eslovacos por la autonomía entre las dos guerras, y P. V. Rovnianek prepara, en 1904, el primer estudio en inglés sobre los eslovacos en América. Son diferentes épocas, pero que completan orgánicamente las más importantes etapas de la actividad del organismo en cuanto entidad americana y eslovaca.

Entre los demás trabajos cabe señalar los del actual secretario de la Liga, Joseph Pauco («Bajo un liderazgo dinámico»), de J. M. Kirschbaum (versa sobre «F. Durcansky, uno de los promotores de la independencia eslovaca de 1939»), M. Krajsa (acerca de «A. Hlinka, la personalidad más destacada de las tendencias autonomistas de Eslovaquia entre 1918 y 1938»).

El carácter de esta publicación es histórico, nacional y democrático. Brinda al

lector conocimientos de suma actualidad por tratarse de una gran emigración de un pequeño pueblo que al incorporarse a la vida americana continúa prestando enormes servicios a su patria de origen, que todavía siempre está bajo dominio extranjero, a pesar de defender los mismos principios de autodeterminación que sus más acusados enemigos —los comunistas soviéticos y checos—, pero que no llegan a ponerse en práctica en virtud de la expansión neocolonialista del movimiento comunista mundial. En todo caso, la democracia americana conserva, incluso para con las emigraciones, ciertos valores que no deberían omitirse en los respectivos tratados de ciencia política o internacionalistas. Porque el problema de una emigración nacional es tan vivo como los principios de la *Populorum progressio*. Si las migraciones son un hecho comprobado, también es cierto que es innegable el derecho a la migración, conforme al proceso de desarrollo de la humanidad. El presente trabajo es sólo un ejemplo, pero común a todos los demás de la historia europea. Por esta razón sigue prevaleciendo en el mundo la civilización europeo-occidental. — S. GLEJDURA.